

**TENSIONES ENTRE FAMILIA Y ESCUELA EN TORNO AL CUIDADO Y LA
PROTECCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE GRADO TERCERO DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA**

Autoras:

**WENDI GISELL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JESSICA DAYAN PERILLA ESTUPIÑAN**

Trabajo de grado para obtener el título de:

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

Tutora:

ISABEL XIMENA OJEDA ORTIZ

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
BOGOTÁ D.C.
2016**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Formación de Profesionales	FORMATO	
RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE		
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 18-11-2016	Página 2 de 99	

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Tensiones entre familia y escuela en torno al cuidado y la protección de niños y niñas de grado tercero de la Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa
Autor(es)	Gutiérrez Rodríguez, Wendi Gisell; Perilla Estupiñán, Jessica Dayan
Director	Ojeda Ortiz Isabel Ximena
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2016. 94 p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	PROTECCIÓN, TENSIONES, FAMILIA, ESCUELA, NIÑOS Y NIÑAS.

2. Descripción
El presente trabajo de grado tuvo como propósito identificar, reconocer, caracterizar y describir las acciones de protección, el papel de la familia y la escuela y el rol que cada uno reconocía como propio y el que le otorgaba al otro escenario educativo en la protección de los niños y niñas de grado tercero de la Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa, con el fin a que dicha descripción permitiera a las investigadoras analizar, interpretar y comprender las tensiones entre familia y escuela respecto al cuidado y la protección de los infantes. A lo largo de éste trabajo investigativo se buscó describir y comprender las problemáticas y posibles causas de las tensiones identificadas, desde un sustento teórico legal y conceptual, desde el análisis a partir de las encuestas cualitativas y entrevistas semiestructuradas realizadas a cada uno de los escenarios y la interpretación de las relaciones establecidas entre lo encontrado, lo planteado y lo esperado del ejercicio investigativo. Como resultado final la investigación permitió dar cuenta de las tensiones como nuevas oportunidades y posibilidades para configurar y reconstruir las relaciones entre familia y escuela, como factores incipientes a la proposición y desarrollo de nuevas estrategias para el fortalecimiento de la comunicación entre familia y escuela, la concientización del rol de cada uno de los escenarios en el cuidado y la protección de la infancia y la reflexión de las dinámicas coyunturales, como aspectos clave e incidentes, en las posibilidades de las familias y escuelas contemporáneas.

3. Fuentes

- Altrejos, F., Bernal, A. y Rodríguez, A. (2005). La familia, escuela de sociabilidad. *Educación y Educadores*, vol (8), 173-184.
- Arruabarrena, I. (2006). La Protección Infantil: El Papel de la Escuela. Gobierno de Navarra: Dirección General de Familia.
- Arruabarrena, I. (2006). La Protección Infantil: El Papel de la Familia. Gobierno de Navarra: Dirección General de Familia.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1972). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrout editores.
- Bolívar, A., (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de educación*, sin vol. (339), 119-146.
- Cerezo, M., Pons-Salvador, G. y Trenado, R. (2009) Proteger a la infancia: apoyando y asistiendo a las familias. *Papeles del Psicólogo*, vol. 30(1), 24-32.
- Constitución Política de Colombia (1991).
- Corporación Infancia y Desarrollo (2008). Modelo: Cultura de la Protección. Colombia: Bogotá.
- Corporación Infancia y Desarrollo (2011). Ruta “La Escuela un Espacio Protector”. Colombia: Bogotá.
- Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (2004).
- Foucault, M. (1976). Vigilar y Castigar. Francia: Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.
- Garay, S. (2013). *Tensiones entre familia y escuela, a partir de necesidades y posibilidades de padres y docentes de una institución educativa de Usme (Bogotá-Colombia).- análisis desde las condiciones contemporáneas de américa latina-*. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia.
- Garzón, F., Turizo, D., Olarte, V., Sánchez, A., Durán, C., Guisao, C. & Ladino, L. (2013). *Lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, generaciones con bienestar*. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Colombia,
- Hernández, A. (1997). Familia, Ciclo Vital y Psicoterapia Sistémica Breve. Bogotá: Ed. El Búho.
- Hernández, S. (2010). Metodología de la investigación, 5ta edición. Bogotá: Editorial Mc Graw Hill.
- Idipron. (2014). *Plataforma estratégica*. Recuperado de: http://www.idipron.gov.co/images/extras/docs/politicas/PLANESTRATEGICO2012-2016_2.pdf
- Jansen, H. (2012). La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social. *Paradigmas*, 4, 39-72. *Paradigmas*, ene.-jun., 2013, Vol. 5, No. 1, 39-72. Recuperado de <http://publicaciones.unitec.edu.co/ojs/>
- Ley 1098 (2006). “Código de Infancia y Adolescencia”. Colombia
- Ley 1421 de 1993. “Régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”. Colombia.
- Ley 1620 (2013). “Ley de Convivencia Escolar”. Colombia
- Lezcano, A. (2005). Las miradas sociológicas sobre los procesos de socialización. En S. Carli. (Ed.), *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad* (pp. 41-75). Buenos Aires: Editorial Santillana.
- Martínez, A. (2012). Verdades y mentiras sobre la escuela. Bogotá. IDEP
- Martiña, R. (2003). Escuela y familia: una alianza necesaria. Argentina:

Editorial Troquel

- Maslow, A. (1991). *Motivación y Personalidad*. Madrid: ediciones Diaz de Santos, S.A.
- Montoro, R. (2004). La familia en su evolución hacia el siglo XXI. En R. Montoro (Presidencia), Conferencia llevada a cabo en el Centro de investigaciones sociológicas (CIS), Madrid, España.
- Narodowski, M. (2001, 18 de enero) Hacia una nueva alianza entre escuela y familia. Clarín.com. Recuperado de <http://edant.clarin.com/diario/2001/01/18/o-01904.htm>
- Pineau, P. (2005) ¿Por qué triunfó la escuela?, o la modernidad dijo: ‘Esto es educación’ y la escuela respondió: ‘Yo me ocupo’. En: Pineau, P., Dussel, I. y Caruso, M., La escuela como máquina de educar. Buenos Aires. Paidós.
- Ruiz, M. (2000). Los límites de la educación. Madrid: Grupo Unisón.
- Secretaría Distrital de Planeación SDP (2009).
- Unicef. (2016). *Protección infantil*. Recuperado de: <http://unicef.org.co/proteccion#sthash.XtIDvHCQ.dpuf>
- Universidad Pedagógica Nacional. (2015-2016) Licenciatura en Psicología y Pedagogía

4. Contenidos

En el presente trabajo investigativo se desarrolla bajo aspectos legales y conceptuales desde dos categorías: *Protección y Cuidado y Tensiones entre Escenarios Educativos: Familia y Escuela*, en cada una de éstas se expone lo decretado por el Estado desde la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Decreto 1098 “Código de la Infancia y la Adolescencia” para la protección y cuidado de los infantes desde el Estado, la Familia, la Escuela y la Sociedad, así como la conceptualización que está expone para la protección integral infantil.

Asimismo, se conceptualiza desde diferentes autores (Arruabarrena Ignacia, Hernández Ángela, Lezcano Alicia, Montoro Ricardo, Foucault Michel, Pineau Pablo, Martínez Alberto, entre otros) qué se entiende por protección y cuidado de los infantes y el papel de la familia y de la escuela en ésta. Abordando subcategorías como protección física, cognitiva, emocional y psicosocial, comunicación entre familia y escuela, corresponsabilidad en la protección y el cuidado de la población infantil, las mutaciones sociales y culturales del mundo globalizado/ neoliberal que inciden, hoy por hoy, en la protección de los niños y niñas.

5. Metodología

El presente proyecto de investigación se orienta desde un enfoque cualitativo pues, tomando en referencia a Hernández (2010), el ejercicio investigativo prioriza comprender, entender y profundizar las diferentes perspectivas o representaciones de los docentes y las familias respecto a su papel o rol en la protección y el cuidado de los niños y niñas; con el fin de develar las tensiones generadas en la relación familia y escuela respecto a dicho aspecto. En tanto, se propende ahondar en las experiencias, opiniones, significados “de los participantes [población] en un ambiente natural y en relación con el contexto” (Hernández, 2010, p.364) debido a que desde la investigación se busca entender e interpretar la forma en que la población percibe subjetivamente su realidad o realidades, pues ello dará cuenta (junto con la comprensión del sistema

sociocultural, familiar y escolar) de las tensiones que se están entablando en cuanto al cumplimiento de la protección y el cuidado de niños y niñas de grado tercero, de la jornada tarde, del Colegio Fernando González Ochoa.

Asimismo, el proyecto se orientó con un método de investigación descriptivo, pues dicho método permitió identificar las diferentes características de la situación problema a investigar, así como, las maneras de ser y de actuar de los sujetos allí involucrados. Luego, se describió las diferentes situaciones, fenómenos y hechos característicos del contexto del Colegio Fernando González Ochoa, ahondando en los escenarios: familia y escuela y en las relaciones establecidas entre éstos pues tal como señala Hernández (2010) “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.” (p.80).

En el ejercicio investigativo se implementaron encuestas cualitativas y entrevistas semiestructuradas que permitieron la recolección de información, identificación y reconocimiento de las diversas perspectivas, pensamientos, representaciones, simbolizaciones, significaciones y acciones que la familia y la escuela ponían en juego en torno a la protección y al cuidado de los hijos/as y/o estudiantes. Dichos instrumentos fueron la base en la codificación y sistematización de información a través de unas matrices de cruce de resultados que posibilitaron, posteriormente, el análisis y la comprensión de las tensiones generadas entre familia y escuela respecto a sus roles y deberes en la protección y cuidado de los niños y niñas, de grado tercero de la jornada tarde, del Colegio Fernando González Ochoa.

6. Conclusiones

- Existe una tensión entre el escenario familiar y el escenario escolar, pues este último requiere y exige del primero una protección total hacia el infante, es decir, un acompañamiento emocional, cognitivo y psicosocial, no solamente la provisión y suplencia de las necesidades vitales, pues cuando aquella protección integral no se está generando desde la familia, los procesos educativos que adelanta la escuela se coartan, limitan, entorpecen; es menester, entonces, que exista la corresponsabilidad y compromiso en la protección integral por parte de ambos escenarios educativos, familia y escuela.
- Se entrevistó una diferencia o tensión entre lo que manifiestan y comunican los padres o madres de familias y lo que expresan las docentes del Colegio Fernando González Ochoa, en la medida en que se evidencia una incongruencia respecto al rol que los padres/madres expresan tener en la protección y el cuidado de sus hijos o hijas y lo que realmente realizan y/o desempeñan, según lo referido por las maestras, quienes ostentan que dicho rol no se está cumpliendo a cabalidad para una protección integral.

Sin embargo, es menester dilucidar que la descripción e interpretación de percepciones y sentires de cada uno de los escenarios (familiar y escolar), permitió reconocer e identificar a las investigadoras las tensiones y divergencias entre éstos, así como abrir camino u horizonte a la comprensión de las mismas como posibilidades de transformación y cambio para la relación familia-escuela, pues según se intersecten y se acoplen dichos escenarios educativos se

desplegará una educación -significativa o negativa- para los infantes y la sociedad.

- Se hace énfasis -tal como se especificó en un principio- que la comprensión de las tensiones encontradas, halladas y descritas en la relación familia y escuela en torno a cuidado y protección, se visibilizan como nuevas oportunidades y/o excusas para que cada uno de los escenarios se permita comprender las necesidades y posibilidades del otro, las demandas sociales, políticas, económicas y culturales a las nuevas formas de familia y escuela.

De allí, que se exponga de manifiesto el interés de las investigadoras para que futuros investigadores, maestros y psicopedagogos profundicen en el tópico, pero sobre todo, en las tensiones develadas y comprendidas con el fin de proponer, propiciar y desarrollar nuevas estrategias hacia el fortalecimiento de la comunicación entre familia y escuela, hacia la concientización del trascendente, ineludible e importante rol de cada uno de los escenarios en el cuidado y la protección de la infancia y hacia la reflexión de las dinámicas coyunturales, como aspectos claves e incidentes, en las posibilidades de las familias y escuelas contemporáneas.

Pues, en definitiva, es la familia y la escuela las dos instituciones corresponsables en la velación y construcción de una mejor educación, formación, socialización y protección para los niños y niñas, para las promesas de la sociedad... Es decir, serán los escenarios familiares y escolares, como instituciones sociales y educativas que son, los encargados de tejer, reconstruir y reconfigurar el sentido social.

Elaborado por	Gutiérrez Rodríguez Wendi Gisell, Perilla Estupiñán Jessica Dayan
Revisado por	Ojeda Ortiz Isabel Ximena.

Fecha Elaboración Resumen	22	11	2016
----------------------------------	----	----	------

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	10
2. PROBLEMA	14
2.1 PLANTEAMIENTO	14
2.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	16
3. OBJETIVOS	18
3.1 GENERAL.....	18
3.2 ESPECÍFICOS.....	18
4. JUSTIFICACIÓN.....	19
5. MARCO REFERENCIAL	23
5.1 PROTECCIÓN Y CUIDADO	23
5.2 TENSIONES ENTRE ESCENARIOS EDUCATIVOS: FAMILIA Y ESCUELA.....	33
5.2.1 FAMILIA.....	34
5.2.2 ESCUELA.....	41
6. MARCO METODOLÓGICO	51
6.1 ENFOQUE INVESTIGATIVO	51
6.2 MÉTODO	53
6.3 ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
6.4 CONTEXTO.....	55
6.5 POBLACIÓN	56
6.6 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	58
7. RESULTADOS	60
8. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	72
8.1. UNA MIRADA AL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DE LOS INFANTES	72
8.2. ¿LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO: UNA CORRESPONSABILIDAD ENTRE FAMILIA Y ESCUELA?	79
9. CONCLUSIONES	90
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
11. ANEXOS	99

INTRODUCCIÓN

El presente ejercicio investigativo se titula “*Tensiones entre familia y escuela en torno al cuidado y la protección de niños y niñas de grado tercero de la Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa*” y se constituye como proyecto de grado de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional. Fue realizado durante el segundo semestre del año 2015 hasta el segundo semestre del año 2016, periodo en el que se diseñó y formuló la propuesta investigativa, se recolectó la información y se analizó con su posterior codificación, categorización y sistematización.

El ejercicio investigativo tomó como punto de partida la identificación de diferentes situaciones problema, que surgieron de las percepciones, sentires, observaciones y experiencias de las investigadoras, al evidenciar que con el transcurso de los tiempos la escuela es vista y/o visualizada, por la mayoría de los padres y madres de familia, como la “guardería de niños y niñas”, debido a que su preocupación ya no se desdobra hacia que los infantes aprendan, socialicen, interactúen y fortalezcan vínculos afectivos, sino a que los cuiden, alimenten, amparen, vigilen y corrijan comportamentalmente. Situación problema que puso de manifiesto, en la investigación, una alerta u onda de preocupación hacia la tendente y presunta falta de compromiso de los padres y/o madres en la educación, formación, cuidado y protección integral de los niños y niñas.

Asimismo, las mutaciones en las dinámicas sociales se convierten en una situación problema en la medida en que han permeado el ámbito familiar y el ámbito escolar, llevándolos a ser de otros modos, a rediseñar sus estructuras y a desempeñar funciones y obligaciones específicas para la familia y para la escuela, desde las demandas nacionales e internacionales, así como ciertas acciones que requieren de su corresponsabilidad como instituciones primarias para la protección, socialización, educación, la formación de los infantes y los adolescentes

De allí, que la presente investigación buscará cuestionar: ¿Cuáles son las tensiones que se generan en torno a protección y cuidado de niños y niñas, de grado tercero de la jornada tarde, del Colegio Fernando González Ochoa, en la relación familia y escuela?,

en razón a identificar, reconocer, analizar y comprender todas aquellas discrepancias, divergencias y distanciamientos entre familia y escuela en la actualidad.

Para dar respuesta a dicha pregunta la investigación se orientó desde un enfoque cualitativo, al priorizarse comprender, entender y profundizar las diferentes perspectivas o representaciones de los docentes y las familias respecto a su papel o rol en la protección y el cuidado de los niños y niñas; con el fin de develar las tensiones generadas en la relación familia y escuela respecto a dicho aspecto. Así mismo, se orientó con un método de investigación descriptivo, pues dicho método permitió identificar las diferentes características de la situación problema a investigar, así como, las maneras de ser y de actuar de los sujetos allí involucrados.

Luego, a través de herramientas como encuestas cualitativas y entrevistas semi-estructuradas, se describieron las diferentes situaciones, fenómenos y hechos característicos del contexto del Colegio Fernando González Ochoa, de los escenarios: familia y escuela y las relaciones establecidas entre éstos en torno al cuidado y la protección de los infantes. En tanto, la presente investigación se desarrolló con la participación de nueve familias (tres familias nucleares, tres reconstituidas y tres monoparentales (femenina y masculina)), cuatro docentes de grado tercero de la jornada tarde y la orientadora de primaria de la institución.

Hallazgos que fueron analizados rigurosamente para la presentación de la sistematización, el análisis y la comprensión de las tensiones (como el principal objeto de la investigación), para su posterior correlación, reflexión y argumentación con las categorías conceptuales planteadas legal y teóricamente en el marco referencial. Por último, se culmina la investigación con el planteamiento de las conclusiones, con miras a dar cuenta tanto del objetivo general, los objetivos específicos, como de las reflexiones suscitadas en torno al ejercicio investigativo.

1. ANTECEDENTES

En el ámbito académico se han desarrollado estudios acerca de la relación familia y escuela, en tanto ha sufrido notorios cambios con el paso de los tiempos, cambios que se convierten en objeto de análisis, reflexión e investigación constante. Dentro de este contexto, convergen algunos artículos, publicaciones y tesis de investigación halladas en la Universidad Pedagógica Nacional, Universidad de la Sabana y Universidad de Granada, así como un estudio en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que se centra en la temática de protección y en las funciones que allí tiene el ámbito familiar y escolar; por lo tanto, como antecedentes importantes para el presente ejercicio investigativo, se tuvieron en cuenta:

La tesis investigativa, titulada: *Tensiones entre familia y escuela, a partir de necesidades y posibilidades de padres y docentes de una institución educativa de Usme (Bogotá-Colombia) - Análisis desde las condiciones contemporáneas de América Latina*, desarrollada por Sandra Liliana Garay Espitia, en el año 2013, en la Universidad Pedagógica Nacional, se interesó en investigar las necesidades y posibilidades de dos instituciones educativas, tales como: familia y escuela, en un contexto en situación de vulnerabilidad.

Ello, en razón a identificar las tensiones entre éstas dos instituciones, según las condiciones contemporáneas de América Latina, entre ellas: la globalización, el neoliberalismo, el avance de las comunicaciones, la tecnología, entre otros. De allí, que la investigación a partir del análisis realizado de las necesidades y posibilidades de padres y docentes respecto al ambiente familiar y escolar, la formación y educación en una institución educativa, se haya interesado en comprender las tensiones y los escenarios posibilitadores de acercamiento entre familia y escuela.

Entre otra de las fuentes de búsqueda, se halló, en la revista de educación, el artículo “*Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común*”, realizado por Antonio Bolívar en el año 2006, en la Universidad de Granada; texto que tuvo como objetivo contextualizar, caracterizar y analizar las dinámicas sociales, las realidades y prácticas vigentes que han incidido en la configuración de las familias, que han modificado y/o

afectado su implicación y participación en la labor educativa de los centros escolares, que -a su vez- han generado culpabilidad, insatisfacción y malestar por parte de los docentes, por parte de la escuela al no responder a la demanda de responsabilidades, pues se le adjudicó tanto su responsabilidad en la enseñanza como en la socialización primaria (asunto de la familia).

De allí, precisamente, que el autor desarrolle y defina la acción educativa, como papel formativo, en la que interviene profesores, familia y medios de comunicación, como agentes sociales que desempeñan un importante e imprescindible papel educativo. En consecuencia, se argumenta la necesidad de implicar a las familias en los escenarios escolares desde la construcción de un capital social, en el que se establezcan redes y relaciones de corresponsabilidad entre familia y comunidad educativa; extendiendo - a sí mismo- el escenario y campo de acción de lo escolar hasta lo comunitario, como modo de hacer frente a los nuevos retos sociales.

Otro antecedente investigativo se denomina “*La familia, escuela de sociabilidad*”, es un artículo realizado por Francisco Altarejos Masota, Aurora Bernal Martínez de Soria y Alfredo Rodríguez Sedano para la revista “Educación y Educadores” de la Universidad de la Sabana, facultad de Educación en el año 2005. En este artículo se expone la relevancia de la familia en tanto ésta permite hacer sociedad, en otras palabras, se pone de manifiesto la necesidad de tomar conciencia acerca de la educación en el seno familiar y su trascendencia en la esfera social.

En ese sentido, se expone una relación estrecha entre el sujeto, la familia y la sociedad, y de qué forma ello interfiere en la construcción y la deconstrucción de la identidad; para dar cuenta de esto, los autores se apoyan en algunas directrices de la ONU a propósito de la relevancia de la familia y en dos formas de entender la sociabilidad en la familia: desde el enfoque sociológico y desde el enfoque antropológico. Finalmente el artículo expone una propuesta educativa para la búsqueda de la identidad en familia, resaltando que la educación debe ser en virtudes, especialmente en la virtud de la solidaridad.

Por último antecedente investigativo, se tiene el trabajo titulado “*Lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, generaciones con bienestar*”, publicado en el año 2013, el cual fue realizado por Fernando Alexander Garzón Lasso, David Giovanni Turizo Pinzón, Vladimir Olarte Cadavid, Adriana Sánchez Sierra, Carlos Andrés Durán, César Darío Guisao y Lina Paola Ladino; equipo para la Atención a la Niñez y a la Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dicho programa involucra la promoción, garantización, prevención y participación en torno a los derechos de la niñez y la adolescencia; teniendo como objetivo lograr el empoderamiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y su reconocimiento como tal por los entornos familiares, comunitarios e institucionales pertinentes para su protección integral. Todo ello se apoya principalmente en el artículo 7 del Código de Infancia y Adolescencia en donde se hace referencia al principio de Protección Integral, de tal forma que el programa señala de manera específica cuáles son los ejes de dicha Protección Integral, las instituciones y autoridades públicas responsables y las entidades corresponsables; además de ello, este programa se sustenta en lo que se denomina Perspectiva diferencial de niñez y en los Enfoques diferenciales.

Ahora bien, ¿por qué retomar estos estudios e investigaciones?, pues tal como se especificó en cada uno de ellos, fueron estudios que se interesaron por ahondar e investigar el papel o rol de la familia y la escuela en la protección integral de los niños y niñas, así como, en estudiar las relaciones entre dichos escenarios respecto a la educación de los infantes, relaciones de tensión, malestar e insatisfacción entre familia y escuela como consecuencia de los cambios sociales, los modelos globalizantes y neoliberales, causantes -a su vez- de las mutaciones y configuraciones de las familias.

De allí, que dichos estudios e investigaciones dieran cuenta de la necesidad de implicación de la familia en la educación, protección de los niños y niñas y -hasta en ocasiones en- socialización primaria, de la carencia de corresponsabilidad entre familia y escuela respecto a la protección integral de los infantes, pues si bien es una responsabilidad compartida entre padres de familia y comunidad educativa, aspectos

que interesaron y fueron el centro de caracterización, descripción, argumentación, debate, reflexión y análisis de este ejercicio investigativo.

2. PROBLEMA

2.1 PLANTEAMIENTO

A través de los años se han presentado multiplicidad de dinámicas que hacen que la sociedad, y cada subgrupo que hace parte de ella, atraviese por una serie de mutaciones mediadas por los diferentes cambios que suceden a nivel global, entre algunos cabe mencionar: la inserción en el mercado económico y laboral caracterizado por las extensas jornadas de trabajo, sumado a ello las grandes distancias que existen entre el lugar de trabajo y el lugar de vivienda, la inmersión de la mujer en el mundo laboral, la cualificación de la educación para ambos sexos demostrando las capacidades intelectuales de ambos, las diversas reorganizaciones de roles y de relaciones al interior de la familia.

Entre dichos subgrupos, uno de los que más se ha visto afectado por cada mutación que se ha generado en la sociedad globalizada es justamente la familia, es por ello que las dinámicas familiares en la actualidad se pueden caracterizar por los ritmos de vida acelerados que experimentan sus miembros, por la vinculación de padres y/o madres a la vida laboral, por gran cantidad de horas al día y por las nuevas organizaciones familiares; en ese sentido, todos los procesos correspondientes al intercambio cultural de normas, valores, actitudes, roles, conocimientos y costumbres, se ven afectados de sobremanera por todas aquellas transformaciones que se presentan a nivel social.

No obstante, cabría cuestionar ¿Es la familia una institución vital e importante en la sociedad?, ¿por qué es tan importante la familia que siempre ha existido, que aún se ha mantenido? a ello bastaría mencionar, la familia ha subsistido a su definitiva desaparición al ser la única institución social que ordena simultáneamente cuestiones claves de la vida en sociedad, parafraseando al profesor de sociología Ricardo Montoro (2004), es la familia la encargada de la regulación de la conducta sexual, el ordenamiento de la reproducción, la organización de los comportamientos económicos básicos y más elementales, la educación de los niños en las edades más tempranas, la regulación y canalización de los afectos y sentimientos y la organización u ordenamiento de las relaciones entre generaciones; además de su trascendental función

socializadora y protectora, en los primeros años del sujeto, de los infantes, para la aprehensión e interpretación de conocimientos y aspectos culturales.

Siguiendo a Montoro (2004) se puede afirmar, entonces, que la familia es una de las instituciones clave de una sociedad, es el grupo primario del ser humano en el que se cuida, se protege, se integra al mundo, se socializa para que dicho sujeto se adapte exitosamente a las necesidades y dinámicas de una sociedad. No obstante, actualmente ello ha dejado de ser una preocupación y/o responsabilidad única de la familia, ésta ha venido abriendo camino a la corresponsabilidad, es decir ha venido comprendiendo a la escuela como escenario de protección, como institución también garante del cuidado, la alimentación, la mitigación de riesgo y peligro, la enseñanza de valores y la regulación de conductas y/o comportamientos.

En consecuencia, se podría enunciar que la escuela se ha convertido además de escenario pedagógico de enseñanzas y aprendizajes y de institución socializadora secundaria, en un escenario de protección, en un lugar donde se debe cuidar, alimentar, y disponer acciones y mecanismos para actuar preventivamente ante riesgos, en el que se establezcan (ya no en el que solo se fortalezcan) vínculos afectivos que favorezcan el desarrollo, el auto reconocimiento, la seguridad y la confianza para integrarse asertivamente a las dinámicas socioculturales que demanda su contexto.

En tanto, desde el bagaje teórico de las funciones de la escuela y las situaciones problema identificadas, sería válido señalar que la escuela ha venido transformándose, pues ya no solo es un dispositivo e institución de saber, poder y disciplina para vigilar y castigar, producir subjetividades y formas específicas de percibir, sentir, comportarse, relacionarse, conocer y pensar, en términos del historiador de ideas, teórico social, psicólogo y filósofo francés Michel Foucault (1976); a ésta hoy por hoy, se le ha aducido una función protectora, pues así como lo refieren comúnmente los maestros, las familias contemporáneas han venido considerando a la escuela como una “guardería de niños y niñas”, debido a que su preocupación ya no se desdobla hacia que los niños y niñas aprendan, se socialicen, interactúen y fortalezcan sus vínculos afectivos, sino a que los cuiden, alimenten y amparen.

De allí que, en la escuela se perciba una tendiente falta de compromiso de los padres y/o madres con la educación de sus hijos/hijas, en la que se le otorga gran responsabilidad a la institución, a los docentes que confluyen allí; mientras que la familia, por su lado, alega que es la escuela la que debe establecer acciones de protección a sus hijos e hijas tal como lo demanda la ley. En consecuencia, subyace esta nueva problemática, debido a que también son las políticas las responsables de que la familia se esté desentendiendo, esté aludiendo su función protectora a la escuela, pues dichas políticas han delegado y/o estipulado más derechos que deberes u obligaciones (tal y como lo refieren la mayoría de los docentes).

Un ejemplo de ello es lo decretado en la Ley 1421 de 1993, en su artículo 12, numeral 1 en la que se acuerda que “Se institucionaliza la entrega de refrigerios escolares en las instituciones educativas distritales como proyecto permanente del Distrito”, lo que ha traído consigo que padres y madres de familia no provean alimentación en sus hogares al considerar que en la escuela se les va a conferir el refrigerio o el almuerzo, pues es deber del estado proveer este recurso alimenticio para contribuir a dignas condiciones nutricionales de poblaciones en condición de vulnerabilidad. Es válido aclarar que no se busca discernir contra dicho plan de desarrollo y nutrición, sino en resaltar la falta de compromisos, responsabilidades y deberes respecto a dicho beneficio.

2.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Ahora bien, sería acorde alegar que en la medida en que la familia y la escuela reconozcan sus funciones particulares y compartidas, social y culturalmente exigidas y conforme avanza el tiempo, las relaciones que se establezcan no se limitarán a culpabilizar a uno u otro escenario -familia o escuela- o a delegar funciones que son prioridad de uno de los entornos en particular; sino a posibilitarse trabajar conjunta y cooperativamente, de manera que la relación que se genere sea de carácter interdependiente, en pro a cualificar la formación, la educación y -como aspecto novedoso de la actualidad- la protección de los y las estudiantes.

No obstante, tal y como se mencionó en el acápite anterior, la relación entre familia y escuela se ha fracturado y/o distanciado cada vez más, se ha venido independizando una institución de la otra aun teniendo la misma población a educar, formar, cuidar y proteger, tal y como es la infancia; en tanto, respectaría preguntar, ¿por qué dicho asunto?, ¿por qué dicho suceso?, ¿a qué se debe tal acontecimiento?, de allí, a su vez, que la presente investigación se interese en cuestionar por: *¿Cuáles son las tensiones que se generan en torno a protección y cuidado de niños y niñas, de grado tercero de la jornada tarde, del Colegio Fernando González Ochoa, en la relación familia y escuela?*

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Comprender las tensiones que se generan en torno a protección y cuidado de niños y niñas, de grado tercero de la jornada tarde, en la relación familia y escuela de la Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa.

3.2 ESPECÍFICOS

1. Identificar las acciones que desarrolla la familia para la protección y el cuidado de los niños y niñas.
2. Identificar las acciones que desarrolla la escuela para la protección y el cuidado de los alumnos de grado tercero de la jornada tarde.
3. Reconocer el papel que la familia le otorga a la escuela para la protección y el cuidado de sus hijos e hijas.
4. Reconocer el rol que los docentes conciben como propio de la familia frente a la protección y el cuidado de los estudiantes de grado tercero de la jornada tarde.

4. JUSTIFICACIÓN

La familia a lo largo de la historia de la humanidad se ha constituido como la primera institución en contacto con el sujeto, la encargada de insertar en el mundo a los individuos, de mediatizar significativamente entre el sujeto y la realidad objetiva de una sociedad, tornándose la familia como la figura relevante para el desarrollo cognoscitivo, emocional y sociocultural en los primeros años de vida, tal y como lo refieren los sociólogos Berger y Luckmann (1972), pues ello trazará el desarrollo de los años posteriores y la inmersión asertiva y significativa en la sociedad. En tanto a la familia -social y culturalmente- se le han venido otorgando una serie de funciones como la socialización primaria, la protección psicosocial de sus miembros.

En suma, es de vital importancia y trascendencia que la familia cumpla y desarrolle sus funciones otorgadas, pues -de lo contrario- incidirá, afectará y/o repercutirá el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes y, así, el desarrollo de una sociedad y cultura. Pues así como lo menciona Montoro (2004), la familia es la única institución social que ordena simultáneamente cuestiones claves de la vida en sociedad, de ahí que ésta se haya venido transformando y adaptando a los cambios vertiginosos que han causado los nuevos tiempos, los tiempos de la modernidad, que resista a desaparecer o desvanecer. No obstante, la familia ha vivenciado mutaciones en poco tiempo, que han impactado, afectado e incidido su constitución, organización y funcionalidad, pues las necesidades, prácticas y dinámicas socioculturales actuales, han demandado sustancialmente un modelo familiar diferente, o mejor, unos modelos de familia distintos.

Dinámicas socioculturales que han configurado su responsabilidad frente a la función protectora, pues tal como se manifestó en el problema dicha función se está otorgando a la escuela, dejando a ésta como máxima responsable de la función protectora. De allí la crítica y la razón de identificar el por qué la familia se está desentendiendo de ello, pues es la familia la encargada de brindar -en primera instancia- afecto, seguridad y cuidado, de cumplir su función protectora necesaria para las personas durante la primera etapa de la vida y el desarrollo de su ciclo evolutivo. En consecuencia, al no cumplir dicha función se repercute en el desarrollo de los sujetos y -así- en el de la humanidad, en el

de la sociedad, pues según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la familia es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad.

En esa línea, la escuela es una de las instituciones encargadas de la socialización secundaria, de ampliar el espectro aprehendido en la socialización primaria, pues se internalizan más aprendizajes que le permitirán al individuo, actuar y/o desarrollarse en una sociedad (Berger y Luckmann, 1972). Es la escuela, también, el escenario en el que se potencia y fortalece esa función protectora adelantada por la familia, pues allí se refuerza y extiende el desarrollo afectivo, emocional y social. Por ello, se hace necesario reconocer la escuela como un escenario en donde confluyen múltiples discursos en torno al deber ser de la misma y a las funciones que debe desempeñar, discursos que se van configurando y transformando conforme cambia el entorno social y cultural.

Cabe resaltar aquí, que la escuela subyace y se mantiene como una institución de la sociedad disciplinada (en términos foucaultianos), mediada por una serie de prácticas de gobierno, disciplina y educación en respuesta a las necesidades del estado; por ello, podría comprenderse a la escuela como una especie de máquina social, que se caracteriza por llevar a cabo procesos que tienden a promover la heteronomía y la homogenización, por dar forma a los cuerpos, en cuanto los manipula, los educa, hace que obedezcan y respondan a determinadas exigencias sociales.

Pero también, la escuela puede servir para que los sujetos logren emanciparse pues los maestros y maestras están en la posibilidad de democratizar el saber, de problematizar el aprendizaje, de permitir a los y las estudiantes pensar y tomar posturas críticas frente al saber y tal vez sea esta la razón principal que resalta la relevancia de la escuela en la sociedad; es decir, su relevancia radica en la posibilidad que ofrece de acceder a los diferentes saberes, de poder intercambiarlos, cuestionarlos, socializarlos e internalizarlos. Además de ello, la escuela es un espacio completamente importante e idóneo para que los y las estudiantes puedan socializar con sus pares, con aquellos de su misma edad, mismos intereses, mismos gustos, mismo nivel de desarrollo; la escuela se convierte así, en la segunda institución socializadora con más impacto en la vida de los sujetos que a ella asisten, después de la familia.

Sin embargo, hoy por hoy la escuela solo se concibe como un escenario que controla, contiene a los sujetos, les provee ciertos cuidados y sobre todo, un escenario que debe cumplir una función de protección frente a diferentes riesgos a los que se vean enfrentados los y las estudiantes; ignorando esa otra cara de la escuela, como un escenario en donde se pueden enseñar y/o aprender diversidad de saberes y conocimientos, interactuar con ellos, y en general, poder acceder a la cultura desde la escuela.

Existe allí una gran preocupación en cuanto la misma familia es quien concibe la escuela de esta manera, entonces, cada vez más se va desentendiendo de todos aquellos procesos que ocurren al interior de la misma en relación con sus hijos, pues ve que la escuela actualmente provee diferentes cosas que en tiempos pasados estaban a cargo de la familia, un claro ejemplo de ello es la función de suplir las necesidades de protección y de cuidado.

En consecuencia, es válido afirmar que tanto en los procesos educativos y formativos de niños, niñas y jóvenes es vital la vinculación de la familia en la escuela pues, tal como alude el psicólogo argentino Rolando Martiñá (2003)

La Escuela y la Familia son las dos Instituciones que a lo largo de los siglos se han encargado de criar, socializar y preparar a las nuevas generaciones para insertarse positivamente en el mundo social y cultural de los adultos. Siempre han colaborado de algún modo y hasta hace pocas décadas, aunados por una especie de alianza tácita acerca de *cuál era la mejor manera de llevar adelante a los niños*. Hoy, por múltiples razones [...] esa alianza está bastante alterada, pero justamente por eso sería realmente absurdo que no colaboraran, [...] cuando el proceso se ha complejizado mucho y se ha vuelto prácticamente imposible de conducir por cada una de ellas sin contar con la otra. O, peor aún, enfrentada con ella. [...] En otras palabras, la colaboración Escuela-Familia es, hoy por hoy, una cuestión de estricta supervivencia. (p.12).

De allí, que en la presente investigación se intente comprender e interpretar la función protectora desarrollada por la escuela y la familia, en reconocer aquellas estrategias y

acciones que se desarrollan en cada uno de dichos escenarios; pues en la medida en que se reconozca su papel se dará cuenta en que se está incurriendo o -en su defecto- que se está desarrollando sin ser el agente principal de ello, como es el caso de la escuela. Por consiguiente, al reconocer el papel de la familia y la escuela en la función protectora de los niños, niñas y jóvenes se permitirá evidenciar cuales son las tensiones o resistencias entre una y la otra, para así mitigarlas y/o cambiarlas en relaciones complementarias, interdependientes y corresponsables en la protección, educación y formación de los y las estudiantes de la Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa.

Respecto a la importancia y lugar en la carrera, como licenciadas en psicología y pedagogía además de abordar problemáticas relacionadas directamente con los y las estudiantes, también estamos llamadas a abordar a los demás sujetos de la comunidad educativa que influyen en esas problemáticas resaltando la familia y los maestros y maestras de la institución brindando una orientación y formación; todo ello, siempre en miras a beneficiar el desarrollo de los y las estudiantes.

En dicha línea la carrera tiene como uno de los objetivos específicos “formar un Licenciado en Psicología y Pedagogía, que sea un profesional comprometido con la sociedad, generador y transformador de cultura, que conozca la realidad con criterios investigativos sólidos, que proyecte su acción hacia la transformación de las instituciones educativas”(Universidad Pedagógica Nacional, 2015), es decir, el Licenciado en Psicología y Pedagogía tiene la capacidad de acercarse a una realidad social particular para conocerla, abordarla y transformarla, así como para contribuir al cambio y reconfiguración de las instituciones educativas que intervienen en dicha realidad, siendo las de mayor relevancia la escuela y la familia.

5. MARCO REFERENCIAL

El proyecto de investigación está abordado desde diferentes tópicos o categorías conceptuales, las cuales llevan a sustentar legal y teóricamente el problema anteriormente planteado. Entre ellas encontramos: cuidado y protección y tensiones entre escenarios educativos: familia y escuela; en tanto, cada una de las categorías y subcategorías se puntualizarán y desarrollarán a continuación, desde autores, autoras, leyes y decretos correspondientes.

“La familia ha ido vaciándose de cometidos mientras los maestros se han ido encargando progresivamente de la higiene y el aseo del niño, de su salud y alimentación, de su conocimiento del entorno inmediato” (Ruiz, 2000, p. 36).

5.1 PROTECCIÓN Y CUIDADO

La protección y el cuidado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se ha convertido en una preocupación de orden mundial, de tal forma que cada país y paralelamente cada ciudad, debe acogerse a una serie de normatividades y estipulaciones internacionales, materializadas en derechos que deben garantizarse en torno a la protección en aspectos físicos, mentales y sociales de dichos sujetos; reconociendo que la protección y el cuidado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encuentra en una corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.

En ese sentido, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations International Children's Emergency Fund) Unicef, es una organización internacional que tiene como principal objetivo, en Colombia, contribuir en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en propender por la garantía de la inclusión social y la no violencia, todo esto en conjunto con el Estado y la Sociedad Colombiana.

En tanto, Unicef denomina como Protección Infantil: la garantía de los derechos humanos de la infancia, es decir, se refiere a los mismos derechos que tenemos toda la

humanidad con la precisión de que todas las necesidades y preocupaciones en torno a un derecho se encaminen específicamente hacia la niñez. Por lo tanto, la intención de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes se objetiva a que éstos puedan llevar a cabo un pleno desarrollo humano, de sus potencialidades y capacidades, asegurando -así- la supervivencia de cada uno de ellos.

Dicha Protección Infantil, se tiene en cuenta desde el momento de nacimiento del niño o de la niña, de ahí que se diga que

No conviene dejar solos a los bebés ni a los niños pequeños durante lapsos prolongados, pues su desarrollo físico y mental se puede retrasar y se corre el riesgo de que sufran accidentes. Es fundamental registrar el nacimiento de todas las niñas y los niños, con el objeto de garantizar su derecho a acceder a los servicios básicos, como atención médica, educación y servicios jurídicos y sociales. (Unicef).

En ese sentido, se puede afirmar que para la Unicef una de las principales acciones para garantizar los derechos de niños y niñas es el registro de nacimiento, (el cual se conoce como obligación propia de la familia), puesto que dicho registro permitirá hacer efectivos los demás derechos, posibilitando -a su vez- la velación por la protección de la infancia, pues de manera inmediata se reconoce al niño o niña como ciudadano. Entonces, si el registro de una nueva vida es obligación de la familia, ella -la familia- se convierte también en un derecho de cada niño o niña, en una posibilidad u oportunidad para cada quien.

Además de ello, la Unicef contempla como derechos de protección, la disposición de información adecuada a la edad de los niños/as, a la escucha y participación en la toma de decisiones que les conciernen, “la satisfacción de este derecho les permite asumir un papel activo en su propia protección frente a los malos tratos, la violencia y la explotación, y convertirse en ciudadanos activos” (Unicef). Allí se incluyen malos tratos de tipo físico, emocional, sexual, al igual que otras prácticas como el abandono, extirpación total o parcial de genitales externos de las niñas, matrimonios prematuros y trabajos peligrosos.

Asimismo, la Unicef hace especial hincapié en la importancia de que la protección de niños, niñas y adolescentes sea responsabilidad conjunta de la familia, el Estado y la sociedad, es decir, conjuntamente deben garantizar y satisfacer los derechos de los niños y las niñas en miras a protegerlos contra malos tratos, violencias, abusos y demás prácticas que atenten contra su integridad o que impidan su pleno desarrollo humano, así la organización enuncia “las familias, comunidades y autoridades son responsables de velar por esta protección” (Unicef).

Ahora bien, a nivel nacional, ¿el estado colombiano cómo promueve la protección infantil?, ¿cuáles son sus disposiciones frente a la protección infantil? , entre algunos de los deberes del Estado de Colombia, se encuentra enmarcada la protección como el ejercicio de las diferentes instituciones y organizaciones para velar por los derechos fundamentales de los seres humanos, con el fin de garantizar su goce y el bienestar humano. En tanto, es el Estado quién “protegerá [...] a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.” (Constitución Política de Colombia de 1991, Título II, Capítulo 1, Artículo 13, p.10).

Por ello, se podría mencionar la protección y la desprotección como preocupación, deber y función del Estado Colombiano frente a los grupos poblacionales en situación de riesgo y/o vulnerabilidad ante adversidades económicas, políticas, sociales, culturales y psicológicas. Entre dichos grupos poblacionales podemos encontrar la población infantil, declarándose -así- en el Título II, Capítulo 2, Artículo 44, que los niños y niñas de Colombia

[...] serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. [...] La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los

niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (Constitución Política de 1991, p.17).

Por consiguiente, al primar y prevalecer el cuidado, la protección y el desarrollo de los niños y niñas, el Estado Colombiano entre sus leyes constitucionales desarrolla la Ley 1098 de 2006, “Código de Infancia y Adolescencia”, en la que se dispone normas en pro a garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años), así como la velación para el restablecimiento de los derechos en el caso de ser vulnerados y/o afectados; teniendo obligación de ello: la familia, la sociedad y el Estado.

Ahora bien, cabría cuestionar ¿Qué entiende por protección el Estado Colombiano?, a ello la Ley 1098 de 2006 tiene por decir, en el Título I, Capítulo 1, artículo 7:

Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

En tanto, el Estado, la Sociedad, la Familia y (ahora) la Escuela, como institución social, serán los encargadas de velar por los derechos de la población infantil y adolescente, de prever los factores de riesgo y vulnerabilidad de dichos derechos, pero - a su vez- de intervenir en situaciones de desprotección, en las que se ve amenazada la integridad y el desarrollo de esta población. En consecuencia, ¿Cuándo se podría hablar de desprotección infantil?, ello en razón a reconocer y comprender el papel y la corresponsabilidad de la Familia y la Escuela, como instituciones delegadas por el Estado Colombiano, en el cuidado y la protección de los derechos de los niños y niñas. Lo anterior, como foco de interés del presente ejercicio investigativo.

Al respecto, la psicóloga social española Arruabarrena (2006), especialista en protección infantil, tendría que mencionar:

Las situaciones de desprotección infantil se producen cuando un niño/a [...] tiene necesidades básicas sin satisfacer, sufre un daño físico o emocional severo, o se encuentra en riesgo serio de sufrir ese daño, como consecuencia del comportamiento de sus padres o cuidadores. El comportamiento de los padres o cuidadores que provoca o puede provocar un daño significativo en el niño puede producirse por comisión (por ejemplo, agresiones físicas, verbales, sexuales) u omisión (por ejemplo, no provisión de cuidados médicos, falta de supervisión).

En lo que refiere a desprotección, ¿qué sucede cuando el Estado, la Sociedad o la Familia no cumplen a cabalidad con su responsabilidad en la protección integral infantil?, o para nuestro interés investigativo, ¿qué ocurre cuando la familia o la escuela no desempeñan significativamente su rol en el cuidado y la protección de los infantes?, es ahí, en la desprotección, en donde entre familia y escuela se puede generar tensión y distanciamiento en su relación, como escenarios educativos que confluyen o deben confluír por la protección íntegra de la población infantil.

En suma, se pueden crear puntos de tensión, divergencia, pugna y resistencia, al no velar por los derechos de los niños y niñas (hijos y estudiantes), al no prever los factores de riesgo, amenaza y vulnerabilidad que inciden en la protección integral, como por ejemplo: maltrato físico, negligencia, maltrato y abandono emocional, abuso sexual, desatención prolongada a necesidades fisiológicas, de seguridad, de afiliación, pues en concordancia con el psicólogo humanista Abraham Maslow (1991) si no hay una satisfacción de dichas necesidades básicas del ser humano, las necesidades superiores (de reconocimiento y autorrealización) no serán posibles, no serán existentes.

Por consiguiente, un niño al que se le sean satisfechas sus necesidades físicas (alimentación, respiración, nutrición) y emocionales (cariño, afecto, seguridad, confianza) acordes a sus etapas de desarrollo, será un niño, una persona, con mayor oportunidad a desarrollar habilidades y capacidades cognitivas, afiliativas, expresivas, creativas, sociales, entre otras. Pues, al contrario, al no proporcionarse un cuidado y una protección íntegra, será un niño con alta probabilidad a presentar consecuencias físicas, cognitivas, emocionales y sociales durante su ciclo vital.

De ahí que hablar de una protección integral a la población infantil, implique referirse a una **protección física** cuando se le asegura al infante una buena salud, una adecuada alimentación según su edad de crecimiento y desarrollo, cuando se le brindan acciones de higiene y aseo personal, cuando se prevé y se cuida del maltrato físico o cualquier actividad perjudicial para la salud física del niño o la niña (Arruabarrena,2006).

De una **protección cognitiva** cuando se le brinda un bienestar mental, es decir cuando se le ofrece al niño la posibilidad de desarrollarse mentalmente a través de la educación, en la que se desarrollen procesos de enseñanza y aprendizaje, vivencias y/o experiencias sociales que le permitan al niño reestructurar sus esquemas mentales con la construcción de nuevos conceptos, significados, representaciones simbólicas, etc., además de brindarle al infante una atención continua y minuciosa a su salud mental cuando así lo requiera, ya sea por enfermedad mental, por problemas de aprendizaje intrínseco o biológico, entre otros, parafraseando a Arruabarrena (2006).

A su vez, esta autora refiere que hay una **protección emocional** cuando se provee a niños y niñas un entorno suficientemente rico en sentimientos y expresiones de amor, afecto, cariño y confianza, en donde estos puedan sentirse completamente seguros, queridos, aceptados y valorados; de tal forma que sus niveles de autoestima y sus aptitudes puedan regular las propias emociones y las relaciones a establecer con los otros, en pro a lograr un equilibrio emocional y personal en el infante.

Y por último, viene a argumentar Arruabarrena (2006), de una **protección psicosocial** la cual hace referencia a aquellas acciones encaminadas a proteger a la infancia y a la adolescencia de aquellas problemáticas sociales que influyan en su desarrollo integral de manera negativa, contrarrestando dicha influencia desde la supervisión y atención continua, el establecimiento de límites, negociaciones y redes de apoyo (comunitario y de especialistas), así como la protección frente a perjuicios físicos, mentales y sexuales favoreciendo el desarrollo de la personalidad, autonomía e independencia en relación al medio social.

Respecto a lo anterior, Arruabarrena (2006) afirma que un niño en situación de vulnerabilidad de derechos o en desprotección, puede llegar a sufrir consecuencias

negativas físicas, de modo inmediato o también a efectos de largo plazo, como resultado del “... maltrato físico activo como [el de] negligencia.” (p. 25). Como por ejemplo, tal como lo afirma dicha autora, “los niños que han sufrido de negligencia y malnutrición pueden desarrollar lo que se ha llamado “retraso no orgánico del crecimiento”. Los niños con este problema presentan un peso, talla y desarrollo motor significativamente inferior a lo esperable a su edad sin mostrar ningún problema médico u orgánico que lo pueda explicar.” (p.26).

Entre otra de las dimensiones afectadas por la desprotección infantil, se encuentra el desarrollo cognitivo, en consecuencia a que existe una mayor probabilidad de tener un rendimiento académico bajo, de incidir en las habilidades del lenguaje y en la solución de problemas. A nivel emocional y psicosocial las diferentes circunstancias de desprotección como: el maltrato físico, abuso sexual, negligencia y maltrato psicológico o emocional, “pueden afectar al bienestar emocional y psicológico del niño y provocar que tenga problemas conductuales. Estas consecuencias pueden aparecer inmediatamente después de que ocurra la desprotección o años después.” (Arruabarrena, 2006, p.27).

Problemas conductuales, según Arruabarrena (2006), que

varían desde la pasividad y la introversión hasta la agresividad. Los niños víctimas de maltrato físico y abuso sexual a menudo exhiben problemas tanto internalizantes como externalizantes e incluyen: baja autoestima, depresión y ansiedad, trastorno por estrés post-traumático (PTSD), dificultades para vincularse afectivamente, trastornos de alimentación, dificultades en las relaciones con iguales, conductas auto lesivas (por ejemplo, intentos de suicidio). Los niños objeto de desprotección que desarrollaron relaciones de apego inseguro con sus cuidadores pueden ser más desconfiados con otros y pueden estar menos preparados para aprender de otros adultos. También pueden presentar dificultades para entender las emociones de los demás, para regular sus propias emociones, y para establecer y mantener relaciones con sus iguales (p.27).

Además de ello, se evidencia que los niños que han sido “víctimas de desprotección tienen más probabilidad de implicarse posteriormente en actos de delincuencia juvenil, conductas criminales y violentas, embarazo adolescente, utilización o abuso de drogas, bajo rendimiento académico y problemas de salud mental.” (Arruabarrena, 2006, p.27). No obstante, es necesario aclarar que lo anterior se menciona como conductas de riesgo, como comportamientos posibles a desarrollar a causa de la desprotección, pues no siempre ello se ha evidenciado o se podría evidenciar en todos los niños vulnerados o no protegidos integralmente.

Al respecto, Arruabarrena (2006) refiere sobre la existencia de ciertos factores protectores -en un marco de restablecimiento de derechos- que pueden mediar

la aparición o amortiguar los efectos de la desprotección. Entre éstos se encuentran: determinadas características personales, como el optimismo, la autoestima alta, la inteligencia o la sensación de esperanza. Y el apoyo social y las relaciones positivas con adultos. El hecho de que la severidad de los efectos negativos de la desprotección pueda estar influida por la disponibilidad de apoyo por parte de los padres, familiares, profesionales y otras personas, tiene importantes implicaciones para la prevención e intervención temprana. (p.28).

Así, a nivel nacional y distrital, instituciones estatales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Centros Proteger de Niños, Niñas y Adolescentes (CURNNA) de la Secretaría de Integración Social, entre otras, están encargadas de velar por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndoseles como sujetos de derechos y garantizándoles el cumplimiento de ellos. Por esto, en caso de vulneración o desprotección dichas instituciones tienen como deber, obligación y propósito ofrecer a los niños y niñas, que se encuentren con medida de protección, un espacio para garantizar y restablecer sus derechos, a partir de una intervención integral con las familias en pro a mitigar la desprotección infantil en Colombia.

Además del ICBF y de los diferentes centros y jardines de la Secretaría de Integración Social, existe el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), que no sólo se preocupa por la protección integral de niños y niñas sino

que también tiene como población objetivo la juventud. Así, el IDIPRON se ocupa de niños y niñas desde los 8 años hasta jóvenes de 28 años y sus familias, teniendo como prioridad aquellos que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad social, velando por el goce pleno de sus derechos en un marco de “dignidad humana, respeto por la pluralidad, la diversidad y la libertad” (IDIPRON).

Por consiguiente, y siguiendo el hilo conductor, todas estas instituciones nacionales y distritales están enmarcadas desde el Estado, desde la Constitución Política de Colombia, en razón a cumplir sus obligaciones y funciones a nivel nacional, departamental, distrital y municipal; tal y como se estipula en la Ley 1098 de 2006, en el Título II, Capítulo 1, artículo 41, algunos de sus deberes, son:

Garantizar las condiciones y el ejercicio de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia, así como la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas políticas públicas, el aseguramiento de la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados, investigando y sancionando severamente los delitos en los cuales la infancia ha sido víctima.

Así como, también, promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social, asegurar en todos los estamentos de la sociedad el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la forma de hacerlos efectivos, en pro a formar a la población infantil, adolescente y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos (Ley 1098 de 2006).

De igual forma, garantizar los servicios de salud y subsidio alimentario para familias en situación de vulnerabilidad, prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los infantes, garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, asegurando los

medios y condiciones que les posibiliten la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación, en el que se garantice -a su vez- un ambiente escolar respetuoso y digno de los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes (Ley 1098 de 2006).

A propósito de los deberes mencionados y los encontrados en dicho artículo, se puede entrever la corresponsabilidad que se otorga entre el Estado Colombiano y las diferentes instituciones sociales (Familia, Instituciones Educativas - ya sean públicas o privadas- Medios de Comunicación, entre otras) para el cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes, en pro a la garantización de sus derechos, así como a la prevención y la restitución en el caso de ser vulnerados; lo anterior, desarrollado en el Título II, Capítulo 1 “Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado”.

En consecuencia, en el apartado de *tensiones entre escenarios educativos: familia y escuela* se procederá a desarrollar, de manera amplia, cómo se comprende el papel de cada uno en el cuidado y la protección de los niños y niñas, pues *la familia* es la primera institución social con quien tiene contacto el infante, siendo el actor más significativo en la socialización primaria y la más incidente -a su vez- en los procesos de socialización venideros (Lezcano, 2005). Y *la escuela*, como otra de las instituciones sociales fundamentales para la socialización secundaria del niño, en la que se amplía el espectro aprehendido en la socialización primaria, en la que se internalizan más aprendizajes que le permitirán al individuo actuar y/o desarrollarse en una sociedad (Lezcano, 2005).

Es decir, instituciones sociales que al interior de su papel socializador, (inducción de un individuo en el mundo objetivo de una sociedad (Lezcano, 2005)), deben garantizar el cuidado y la protección de los niños y niñas para no interrumpir y/o afectar su desarrollo integral en la socialización. De allí, que se constituyan una serie de deberes y responsabilidades sociales para el cuidado y la protección de los infantes, para la garantización de los derechos de un sujeto en su proceso de socialización¹.

¹ Entendiendo, “[... la] socialización [como] proceso continuo en el que el o los individuos aprehenden, aprenden y transmiten aspectos sustantivos, significativos y simbólicos del mundo social que los involucran en un espacio [...] y un tiempo específicos (político, social, cultural, histórico).” (Lezcano, 2005, p.42).

Respecto a ello, Arruabarrena (2006) argumenta que tanto la protección como “la desprotección en la infancia y en la adolescencia ocurre en un período evolutivo crucial porque el niño está construyendo los conceptos sobre sí mismo, sobre los demás y sobre el mundo externo, en la que están estableciéndose las relaciones con los estados anímicos internos y, además, se están adquiriendo las habilidades para defenderse, para tolerar las frustraciones y para lograr el agrupamiento y [la] socialización.”(p.24).

5.2 TENSIONES ENTRE ESCENARIOS EDUCATIVOS: FAMILIA Y ESCUELA

“Asumir aisladamente la tarea educativa, ante la falta de vínculos de articulación entre familia, escuela y medios de comunicación, es una fuente de tensiones y desmoralización docente.” (Bolívar, 2006, p. 121).

Durante el desarrollo del proyecto se ha venido retomando el término “tensiones”, pero ¿qué se entiende por ello?, ¿qué se concibe por tensiones?, a ello cabría responder que, en este trabajo, las tensiones son vistas como puntos de divergencia, diferencia, discrepancia, disonancia, desacuerdo y oposición entre dos escenarios educativos, entre dos instituciones sociales interrelacionadas, tales como: familia y escuela, dos ambientes llamados a garantizar y velar por la educación y el desarrollo de los infantes, por su cuidado y protección integral.

Pero ¿por qué el surgimiento de dichas tensiones?, tensiones que se pueden originar por percepciones y desconocimientos respecto a los roles y dinámicas del otro escenario, por la falta de comprensión de las necesidades y posibilidades del otro, por el incumplimiento de los deberes y las responsabilidades de cada una de las instituciones sociales en el cuidado y la protección, así como la incidencia de los sucesos sociales, culturales y socioeconómicos del contexto en el que se encuentra inmerso la familia y la escuela. Se afirma así, que las tensiones devienen de dinámicas internas y externas de cada una de las instituciones, tanto a nivel intra e interinstitucional, como a nivel social y global, que las influyen y condicionan como, por ejemplo, la desigualdad social o la condición de pobreza.

No obstante, también se intentan comprender dichas tensiones como nuevas oportunidades y posibilidades para la reconstrucción de las relaciones entre familia y escuela, para la reconfiguración de lazos entre estos dos escenarios, con miras a brindar un fructífero cuidado y una significativa protección integral, para avalar -así- una mejor educación, formación y desarrollo de los niños y niñas de la sociedad. A continuación, entonces, se permitirá ahondar de manera específica en cada uno de los escenarios educativos: familia y escuela.

5.2.1 FAMILIA

Tal como se mencionó anteriormente, *la familia* es una institución social que está involucrada en la protección y cuidado de los niños y niñas, en la socialización primaria por la que atraviesa el individuo en la niñez, en la que se le transmiten conocimientos y aspectos socioculturales, tales como: normas, valores, comportamientos, costumbres, roles y/o actitudes a sus miembros; en tanto, se concibe a la familia como una de las instituciones que regula a los individuos de una sociedad. Pero ¿Por qué retomar los planteamientos desde la institucionalización y no desde otra perspectiva?, a ello, cabe argumentar que en la presente investigación, las familias se caracterizan por ser instituciones que tienen como funciones:

El adecuado funcionamiento biológico de los individuos de la sociedad, la reproducción de sus miembros, su adecuada socialización, la provisión y distribución de los bienes y servicios, el mantenimiento del orden dentro del grupo y en su relación con el resto del sistema social, la definición del sentido de la vida y la motivación para preservar la supervivencia individual y del grupo (Collins, 1987, citado por Hernández, 1997, p.14-15).

Pero sobre todo, como “institución garante de la protección de los miembros de la sociedad” (Hernández, 1997, p.15), pues es la familia la principal institución social en velar y cumplir la protección de los individuos que la componen, entre ellos niños y niñas. No obstante, no se pretende en éste trabajo desconocer el papel de la familia en la socialización, en su incidencia en el desarrollo cognitivo y social de los sujetos, sino -

por el contrario- en reconocer cómo el cumplimiento real de la función protectora permitirá un fructífero, asertivo y significativo desarrollo psicosocial en los individuos de una sociedad, pues tendrán una mayor seguridad, confianza e identidad para enfrentar los riesgos, trances y percances que le demanden o soliciten las nuevas dinámicas socioculturales.

O en palabras de la socióloga Lezcano (2005), la familia como primer agente que interactuará con el sujeto a partir de marcos de afecto, nutrición y protección, (aspectos primordiales para la estabilidad emocional en los procesos de socialización), contribuirá e incidirá en la constitución de la confianza, la identidad, la autonomía, las habilidades y las capacidades del individuo, para -así- configurarse a sí mismo (emanciparse) y reconfigurar al otro (partícipe en la transformación y re significación social).

En síntesis, y en concordancia con la psicóloga clínica y psicoterapeuta colombiana Ángela Hernández (1997), entre las múltiples funciones otorgadas -social y culturalmente- a la familia se encuentra la función protectora, en la que se busca construir y/o crear acciones de cuidado a los sujetos que la confluyen, en las que se desarrollen dimensiones psicosociales como la identidad, afectividad, maduración de la personalidad, confianza, seguridad, entre otros, como aspectos clave de protección y respaldo a lo largo del ciclo vital; pues ello, determinará el desarrollo -posterior- del individuo en la sociedad, develará la capacidad biológica, psicológica, social y cultural del sujeto para enfrentarse a los riesgos y mutaciones que trae consigo la sociedad, la humanidad.

Dinámicas sociales y humanas, que han incidido en las mismas acciones, funciones y roles que había venido y viene desempeñando la familia, pues tal como lo discurre Montoro (2004) la familia en su evolución hacia el siglo XXI, como “institución que economiza muchos medios y recursos, que hace mucho a la vez con pocos recursos.” (p.3), sigue existiendo a pesar de “una serie de cambios vertiginosos que han modificado una parte sustancial del modelo familiar, [tales como:] el control de la reproducción, el acceso de la mujer al mercado de trabajo, la mejora de los niveles educativos y la implantación de una cultura de la igualdad” (Montoro, 2004, p.3).

Además, actualmente se cuenta con una diversificación en la estructura familiar, de familias extensas y patriarcales, se pasa a visibilizar familias nucleares de manera imperante, pero a su vez a identificar una gran masa de familias reconstituidas, familias monoparentales femeninas o masculinas, en contextos socioeconómicos precarios, en los que la convivencia entre géneros, la economía compartida, el cuidado y la protección de los hijos compartida, se han convertido en una gran preocupación para la consolidación de las familias nucleares.

A nivel cultural, aspectos como la inserción de la mujer en el mundo laboral, la profesionalización de ésta, su aporte económico en el hogar, la participación en otras culturas a través de los medios de comunicación, “el creciente individualismo y el control de la fecundidad, cambia el modelo patriarcal a uno de compartición y coproducción de proceso de pareja; transformando la concepción de la masculinidad y el rol del hombre y de la mujer en el hogar.” (Garay, 2013, p.51).

En síntesis, el papel de la familia en el cuidado y la protección de los niños, niñas y jóvenes continúa siendo clave y trascendente en los procesos de socialización, su rol es ineludible para velar y garantizar los derechos de los infantes, para mitigar las situaciones de riesgo y vulneración, asimismo, para el desarrollo íntegro de los infantes y -así- de la sociedad. No obstante, en algunas familias colombianas, la flexibilización en la participación del empleo de mujeres, la extensión de las jornadas laborales, las condiciones precarias a las que se ve enfrentada la sociedad colombiana por las demandas económicas que trajo consigo el neoliberalismo y la globalización, han causado que hijos de dichas familias permanezcan mucho más tiempo solos o bajo el cuidado de otros familiares (abuelos, hermanos mayores) o cuidadores (tales como niñeras, o hasta los mismos profesores).

Dificultando, a su vez, espacios de comunicación en el interior de la familia con éstas características, sumándose <a ello> las transformaciones que ha traído consigo la era de la tecnología, cabe mencionar que la inmersión de aparatos tecnológicos como la televisión, el computador, la tablet, el celular, entre otros, han desplazado los espacios colectivos, en los que se podía compartir experiencias, vivencias, afectos y emociones

entre los miembros de la familia, y han fortalecido la comunicación a distancia, acentuando la segregación de las relaciones intra familiares.

Al respecto cabría cuestionar ¿En qué momento la familia responsabiliza al estado, a la escuela u otras instituciones sociales por sus limitaciones e irresponsabilidades a propósito de sus funciones, tal, como la protección de los hijos?, ¿Son las normas o leyes muy laxas, que han flexibilizado la responsabilidad de la familia en la función de cuidado y protección de sus hijos e hijas?, ¿Realmente, es la escuela una institución subsidiaria que debe suplir las limitaciones de la familia respecto al cuidado y protección de la familia?, o por el contrario ¿no debería ser la escuela y la familia instituciones sociales complementarias en el cuidado y la protección de niños y niñas?, sí precisamente la familia y la escuela, como instituciones sociales, al interrelacionarse proporcionan mayores experiencias y aprendizajes significativos en la socialización del individuo, en el desarrollo de las diferentes dimensiones que integran y constituyen al sujeto.

En consecuencia, conviene decir que en la Ley 1098 del 08 de noviembre de 2006, se reconoce a la familia como un escenario ideal para el pleno y armonioso desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; de igual forma, en este Código se explicitan las responsabilidades que posee la familia en una relación de corresponsabilidad con el Estado y la sociedad, siempre en miras a garantizar los derechos en un marco de atención, cuidado y protección de la niñez y la adolescencia. Así, en el Artículo 10 se afirma que “la corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado” (Código de Infancia y Adolescencia).

Sin embargo, en el Título I, Capítulo 1, Artículo 14 del Código de Infancia y Adolescencia, se explicita la responsabilidad como familia de tipo parental, en donde se habla de la patria potestad, es decir, del poder que tienen los padres sobre sus hijos/as. Este poder se limita al interés superior de los hijos lo cual significa que todas las acciones de poder que desarrolle la familia y de manera particular la madre y el padre, deben orientarse al beneficio de los hijos/as. El artículo agrega que la responsabilidad parental es

[...] la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos. (Código de Infancia y Adolescencia).

Además de ello, en el Título II “Garantía de Derechos y Prevención” en el Artículo 39 del nombrado Código, se encuentran de manera específica las Obligaciones de la Familia, en las que se hace salvedad de que “la familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes” (Código de Infancia y Adolescencia), en tanto, cualquier forma de violencia en la familia debe ser sancionada pues no sólo rompe la armonía, sino también afecta negativamente a cada uno de sus miembros.

En consecuencia, en dicho artículo se pone de manifiesto diversas obligaciones de la familia en cuanto a la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Parafraseando el Código de Infancia y Adolescencia, se dice que dichas obligaciones son:

Proteger contra cualquier acto de vulneración a su vida, dignidad e integridad personal, participar en todos aquellos espacios que tengan que ver con la niñez, la adolescencia y la familia, ya sea desde la discusión, el diseño, formulación o ejecución de políticas, planes y proyectos referentes al tema; formar, orientar y estimular el ejercicio de derechos, responsabilidades y desarrollo de la autonomía, realizar el registro civil de nacimiento y generar condiciones de nutrición y salud adecuadas que permitan un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo (Ley 1098 de 2006).

Así como, educar en la salud preventiva e higiene, promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre

este tema; realizar el registro al sistema de salud y protección social asistiendo de manera oportuna a controles médicos y jornadas de vacunación, al igual que a los demás servicios médicos, asegurar el acceso a la educación desde el momento de nacimiento, crear las condiciones necesarias para su desarrollo y garantizar su continuidad y permanencia, así como el proporcionar a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un ambiente de trato digno, igualitario, de equidad de oportunidades y de autonomía para el ejercicio de sus derechos. (Ley 1098 de 2006).

Además es obligación de la familia abstenerse de maltratar física, sexual y/o psicológicamente, de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica, de prevenir e informar sobre los efectos nocivos del uso y consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, de asistir a centros de orientación y tratamiento cuando sea necesario, al igual que habilitar y garantizar espacios adecuados para la participación familiar y social. Igualmente, de decidir el número de hijos o hijas que se puedan sostener y formar, de manera libre y responsable, de respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y de estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas, brindando condiciones necesarias para la recreación y participación en actividades deportivas y culturales de su interés (Ley 1098 de 2006).

Ahora bien, se puede destacar que muchas de las obligaciones le competen en primera instancia a la familia, pero tal y como se ha mencionado éstas también son responsabilidad, en segunda instancia, de diferentes instituciones sociales que permiten o deberían permitir la garantía de los diferentes derechos y necesidades de la niñez y la adolescencia; de esta manera, la protección y el cuidado se asegura desde las diversas instituciones sociales, sin olvidar que es la familia el primer escenario protector de la infancia y la adolescencia.

En ese sentido, la protección y el cuidado es obligación de la familia al ser la fuente principal que suple las necesidades básicas de niños, niñas y adolescentes, al ser el primer escenario al que el niño/a tiene acceso para el desenvolvimiento y desarrollo de todas sus dimensiones; además de ser el ambiente familiar en el que se sientan las bases para próximos desarrollos. Gracias a “la sensibilidad ante las necesidades de los más

pequeños, el afecto, la comunicación con ellos, el adecuado establecimiento de normas, la supervisión de las actividades infantiles y la correcta aplicación de la disciplina” (Cerezo, Pons-Salvador & Trenado, 2009, p. 24) que se desarrolla o se debe desarrollar en la familia, se puede garantizar un escenario protector garante de derechos y posibilitador de un adecuado desarrollo de los niños y niñas.

No obstante, la familia como escenario de protección puede ser simultáneamente un escenario de desprotección, pues en muchas situaciones los niños, niñas y adolescentes ven sus derechos vulnerados desde su propio entorno familiar, al existir múltiples circunstancias, por ejemplo, en las que los padres y madres de familia presentan serias dificultades para asumir su rol parental y responder a las necesidades de sus hijos/as, cuando anteponen sus prioridades sobre las de sus hijos/as, cuando presentan problemas psicológicos, problemas monetarios, y en general, cuando no prestan la atención necesaria a sus hijos/as (Arruabarrena, 2006).

En consecuencia, cabría afirmar que algunas de las situaciones de desprotección infantil por parte de la familia se presentan por “negligencia o desatención prolongada a las necesidades físicas, cognitivas, emocionales y de supervisión del niño(a)” (Arruabarrena, 2006, p.18), que a su vez son incididas o afectadas por diversos factores como: características de personalidad de los padres (rasgos psicológicos, vivencias de la infancia, uso y/o abuso de sustancias psicoactivas), el tipo de estructura familiar (nuclear, monoparental, reconstituida, homoparental), violencia intrafamiliar, estrés, relaciones interpersonales negativas entre padres e hijos/as (poca comunicación, exceso o falta de autoridad, permisividad, sobreprotección, ausencia de acuerdos y normas axiológicas); discapacidades y problemas de comportamiento del niño/a y características sociales del entorno (tales como pobreza, desempleo, violencia, falta de apoyo social, exceso de trabajo, jornadas extensas laborales, entre otras). (Arruabarrena, 2006).

En este punto se hace necesario dilucidar que los factores asociados a situaciones de desprotección infantil, mencionados con anterioridad, son unos de los tantos factores que pueden generar alto riesgo o vulneración de derechos de los niños y niñas, pueden incidir en su protección integral desarrollada por el escenario familiar. Asimismo, es

menester aclarar que si bien estos factores pueden ser característicos de un gran número de familias que no garantizan de manera óptima los derechos de los niños y niñas su presencia no es sinónimo de un entorno de desprotección.

5.2.2 ESCUELA

Por otro lado, encontraremos *la Escuela*, de la cual surgen varios cuestionamientos como ¿Qué es una escuela?, ¿Siempre ha existido?, ¿Para qué sirve una escuela?, ¿Realmente se necesitan las escuelas en la actualidad? Pues bien, para responder a estos interrogantes es menester decir que no siempre existió la escuela, ésta apareció como un acontecimiento transformador aproximadamente en el siglo XIX, y se convirtió en el lugar adecuado para hacer posible todos aquellos pensamientos inscritos bajo la lógica de progreso y de modernización. La escuela inicia, así, como un proyecto civilizatorio que buscó instruir a la población en general, que encontró unos sujetos apropiados para instruirlos y salvarlos del salvajismo, tal como lo fueron los niños y niñas, la infancia de la época.

En tanto, en términos del doctor en filosofía y ciencias de la educación, profesor e investigador de la Universidad Pedagógica Nacional Martínez Boom (2012) la escuela desde sus umbrales fue

señalada como el correctivo por excelencia para moldear, modular y refinar el cuerpo y el espíritu de los menores para poner de relieve su utilidad. La escuela completa la incompletud, suple la carencia, transforma la minoridad en adultez, a partir de un pacto tácito entre el Estado y la familia. (p.183).

Así, la escuela como acontecimiento supuso un cambio en las dinámicas que se venían desarrollando en la medida en que desde su creación, la infancia comienza a ocupar este espacio por largas jornadas al día y ya no su hogar o el lugar donde desempeñaba labores de producción junto a sus familiares. Y como consecuencia de ello surgió una tensión notoria frente a ¿quién debe educar entonces a la infancia?, ¿quién debe proteger y garantizar los derechos de los niños y las niñas?, ¿son los padres de familia o la escuela los encargados de estas funciones?, desde lo cual se hizo necesario generar un

pacto, un acuerdo que estableciese deberes y derechos para ambas partes -familia y escuela- en relación a la infancia.

El primer deber de la escuela fue recibir a aquellos niños y niñas con la función de contenerlos y educarlos, su derecho en este pacto fue el de impartir ciertos saberes y valores determinados desde el Estado, con la idea de progreso y civilización de la nación. De esta manera, el deber de la familia fue entregar sus hijos/as a la escuela, quienes desde ese momento asumieron el rol de estudiantes, y su derecho fue que sus descendientes recibieran una mejor educación de la que ya recibían en sus respectivos hogares, tal como señala el especialista en Educación argentino Mariano Narodowski (2001).

Para ello, la escuela se constituyó como una institución social con unas características particulares que la convirtieron en un lugar idóneo de educación, o en términos del Doctor en Educación de la Universidad de Buenos Aires, Pablo Pineau (2005) la escuela fue producto de una serie de piezas ensambladas que la hicieron posible, piezas encaminadas a la homología entre la escolarización y otros procesos educativos, a asemejar iglesia y escuela en su condición de cierre y separación del exterior, a la regulación artificial que se corresponde con la regulación y funcionamiento de las demás escuelas pero no con las dinámicas sociales, a especificar espacios y tiempos para los docentes y alumnos para el desarrollo del trabajo y el juego como para la enseñanza, a responder a las regulaciones, políticas, decretos y reglamentos de un sistema educativo al cual pertenece.

Piezas en función a que la escuela adoptará un fenómeno colectivo, es decir, a que enseñara y/o disciplinara a muchos a la vez, a que redujera lo pedagógico a lo escolar y lo escolar a lo curricular, esto es, a que determinara el qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar, a que formara, educara y moldeara maestros dotados de saberes y/o tecnologías específicas para que -a su vez- comprendieran, controlaran y disciplinaran a los alumnos, causando -así- la visibilización de los docentes como modelos u ejemplos (públicos) de conducta a seguir por sus alumnos.

Adoptando la escuela una definición de infancia especial, entendiendo al infante como proclive a caer en el “mal”, desprovisto de conciencia moral y sobre todo salvaje, objetivando sus funciones civilizatorias a salvar al niño de las “garras” del salvajismo, para convertirlo y transformarlo en un sujeto pedagógico ideal de ser educado, completado para la adultez; de allí, que se estableciera en la escuela una relación asimétrica y desigual entre docente y alumno, en la que el primero superaba al segundo, en la que se era inferior por condición de estudiante.

Entre otras de las piezas, se halla la generación de dispositivos específicos de disciplinamiento, tales como la escuela en su estructura de panóptico para la vigilancia y el control, el pupitre, la tarima, las campanas, el ordenamiento en filas, la individualización, el uniforme, la asistencia obligatoria, los aparatos psicométricos, test y evaluaciones experimentales, tablas de taxonomía, la existencia de espacios diferenciados según funciones y sujetos, etc., encaminados a manipular, educar y dar forma a cuerpos dóciles (Foucault, 1976). A ello, tenía que ser coherente la conformación de currículos, en los que se distribuían masivamente los saberes básicos y elementales en relación a la lectura, escritura, matemáticas, religión y ética.

En concordancia, la escuela adoptó un recorte, una selección y un ordenamiento de contenidos y saberes para la enseñanza e impartición de los mismos, a través del currículo prescrito, influenciado - a su vez- por intereses académicos, políticos y sociales. Asimismo, en dicho currículo el saber científico o académico se moldea, simplifica y des complejiza para los estudiantes, es decir, se convierte en saber escolar para enseñarlo y aprenderlo de acuerdo a las etapas de desarrollo del infante, a las estrategias pedagógicas que se pongan en juego y a la evaluación o calificación que se proponga para los mismos.

A lo anterior, se le suma la acreditación de tenencia de un cúmulo de conocimientos a través de un diploma, certificado o título de egresado, así como los refuerzos positivos o negativos (recordando el enfoque conductista) para la sanción de las prácticas que se generan en el interior de la escuela y las prácticas de examen tanto para el alumno como para el docente. En síntesis, y en referencia a Pineau (2005), la escuela limitó su labor educativa y pedagógica al ámbito escolar, a los muros de la institucionalización.

Tal como se puede evidenciar, las piezas generadoras de la escuela que señala Pablo Pineau, son piezas que se mantienen con el paso de los años sin presentar mayores cambios, pues son sólo algunas las que se han transformado acorde al dinamismo social. Cabe anotar la desestructuración de la semejanza entre iglesia (monasterios) y escuela, puesto que la escuela no puede verse, vivenciarse y entenderse como escenario lejano de las dinámicas sociales positivas o negativas que acaecen fuera del espacio escolar, pues lo que sucede en la escuela es sólo una manifestación a escala de lo que verdaderamente es la sociedad en general.

Asimismo, en la actualidad existen múltiples debates y concepciones en relación a la infancia, que permiten hablar de “infancias” como una categoría multidimensional y compleja que debe ser entendida desde ello, dejando de lado la asociación entre infancia y salvajismo. Cabe anotar además, de las transformaciones ya referidas, que el pacto entre familia y escuela también se alteró de forma tal que tuvo vigencia y legitimidad hasta finales del siglo XX, puesto que hasta dicha época no había instituciones sociales u otro tipo de dispositivos que asemejaran a la escuela en su papel de educar la infancia.

Sin embargo, desde aquel momento comienza la era de la información y la tecnología, la cual en su gran auge toma más fuerza y se vuelve cada vez más potente para tomar el estatus que hoy por hoy se le reconoce. Es de esta forma en que se comienza a circular y transmitir una cantidad inverosímil de saberes e informaciones que restan poco a poco importancia a la escuela y generan, en gran medida, la pérdida de su influencia educativa.

Cabe preguntarse entonces, ¿qué tan necesaria se hace la escuela en la sociedad si se tiene en cuenta que actualmente existe una diversidad de formas, tecnologías, dispositivos y medios que funcionan como productores y reproductores del saber, que - aparentemente- dejan sin razón de ser a la escuela? En respuesta a dicho interrogante, cabría manifestar que la escuela se ha intentado mantener desde otras maneras de vivenciar el espacio escolar, de apropiarlo, de interpretarlo y de direccionarlo desde políticas y exigencias del Estado; de ahí, que la escuela hoy por hoy se rija a partir de principios propios de la lógica neoliberal, capitalista y globalizada del sistema colombiano.

A propósito de ello, se puede afirmar que la escuela se ha convertido en un producto de dichos principios, un producto que ha cambiado y desviado su razón principal de generar procesos de enseñanza y de aprendizaje para convertirse, además, en una institución a la que se le han otorgado funciones de cuidado, protección, prevención e intervención; cabe aclarar que estas funciones no le competen únicamente a la escuela, también son responsabilidad de las demás instituciones de la sociedad y de manera principal de la familia, sin embargo pareciese que la misma sociedad delegara absoluta responsabilidad a la escuela, despojando de los deberes y obligaciones a las demás instituciones.

Por lo tanto, la escuela se encuentra en permanente estado de dependencia a un sistema social, político, económico, cultural ya estructurado, que no sólo determina su “deber ser” en la sociedad de acuerdo a un contexto y momento histórico específico, sino que también le exige que produzca determinado tipo de sujetos. Si esto no ocurre, entonces, la culpabiliza de aquellas condiciones y situaciones deplorables respecto a la infancia y la juventud; todo esto sin considerar que esta institución educativa se encuentra desempeñando un sinnúmero de funciones que la saturan y la desbordan. Por lo tanto, se podría cuestionar: ¿La escuela en el mundo globalizado está en crisis?, ¿Está condenada a fracasar?

Ahora bien, tal como se mencionó anteriormente, la escuela al ser una institución social también es un agente que vela por la protección de los niños y niñas de Colombia, tal como se declara y se estipula en la ley 1098 del 2006, en el Título II, Capítulo 1, artículos 42, 43, 44 y 45, en los que se desarrollan las obligaciones de los establecimientos educativos, como escenarios para “garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.” (p.11).

En consecuencia, toda escuela debe responder a las obligaciones éticas de las instituciones educativas, decretadas en el artículo 43, en el que se especifica: formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las

diferencias entre personas, ya sea a quienes presenten discapacidades, capacidades sobresalientes o se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley 1098 de 2006).

Así, la escuela deberá propender a proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores. Y a establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales (Ley 1098 de 2006).

Lo anterior en razón a responder a los deberes de las instituciones educativas (sea pública, privada, formal o no formal), para la protección infantil y juvenil de la sociedad colombiana, tales como: brindar el acceso al sistema educativo, garantizar una educación pertinente y de calidad, respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, brindar espacios de participación estudiantil en la gestión académica y de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo de sus hijos e hijas, posibilitar y organizar programas de nivelación en los infantes y jóvenes que presenten dificultades o problemas de aprendizaje, establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica (he allí un argumento legal respecto a uno de los posibles roles del Licenciado en Psicología y Pedagogía en las instituciones educativas).

Además de fomentar la expresión, el conocimiento y el respeto hacia las diversas manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, de promover el conocimiento y la producción artística, científica y tecnológica; de posibilitar actividades encaminadas al conocimiento, el respeto y la conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional, de fomentar el estudio de diferentes idiomas, así como de evitar cualquier comportamiento y/o conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos. (Ley 1098 del 2006, Título II, Capítulo 2, artículo 42, p. 10).

En suma, la escuela también será una institución encargada de velar y garantizar la no presencia de acciones de desprotección en sus estudiantes, por parte de la familia o la sociedad, pues ésta tendrá -a su vez- el deber de comunicar e informar las alertas de desprotección física, cognitiva, emocional y/o psicosocial a las familias, así como de reportar y remitir (según la gravedad y urgencia) a las autoridades e instituciones competentes designadas por el Estado, las cuales estarán encargadas de intervenir para asegurar el restablecimiento inmediato de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y de proveer una protección integral a dicha población.

En tanto, ¿qué acciones de protección podría confirmar la escuela acorde a las legislaciones de Colombia?, según lo especificado en la Ley 1098 del 2006, Título II, Capítulo 2, artículo 44, los directivos, los directivos docentes y los docentes de las instituciones educativas, entre sus obligaciones complementarias para la protección integral de los infantes y los jóvenes, deberán comprobar que la familia o el estado haya inscrito el registro civil de nacimiento y haya afiliado al estudiante a un régimen de salud, además de identificar y detener oportunamente, a través del apoyo y la orientación, la presencia de casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, explotación económica y laboral, trabajo infantil (en sus peores formas) y las acciones contemporáneas de servidumbre y esclavitud.

Así como garantizar a la población infantil y adolescente el respeto a su vida, dignidad, integridad física, cognitiva, emocional y psicosocial en la convivencia al interior de la institución educativa; es decir, la escuela tiene y tendrá la obligación de proteger de forma eficaz a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla por parte de los demás compañeros y/o profesores.

Además, toda institución educativa debe prevenir el tráfico, consumo y abuso de todo tipo de sustancias psicoactivas que produzcan dependencia dentro de las instalaciones educativas y alrededor de éstas, a partir de la solicitud de apoyo a autoridades competentes para prevenir e intervenir contra el expendio y consumo que se presente en sectores aledaños del plantel educativo. Por último, dentro del marco legal, la escuela

también tendrá como obligación coordinar redes de apoyo pedagógico, terapéutico y tecnológico, necesarias para el acceso y la inclusión educativa de población en condición de discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

Respecto a lo desarrollado en los párrafos anteriores Arruabarrena (2006) tendría que argumentar: será la protección de los niños y niñas un asunto de responsabilidad compartida, pues así como lo refiere en algunas de sus líneas:

Los niños necesitan protección, ya que dependen de otras personas para satisfacer sus necesidades y para su supervivencia y bienestar. Los padres y madres son la fuente principal de protección para los niños y el recurso normal para cubrir sus necesidades básicas. Pero es imposible que los padres y madres puedan atender directamente todas y cada una de las necesidades de sus hijos: cuidados físicos, médicos, estimulación cognitiva, supervisión, etc. Para ello, cuentan con sistemas de apoyo informales (por ejemplo, familiares, amistades) y formales (por ejemplo, servicios educativos, sanitarios, Servicios Sociales) que les ayudan, complementan y cuando es necesario les sustituyen temporalmente en el cumplimiento de las responsabilidades parentales. (Arruabarrena, 2006, p. 13).

Empero, ¿qué de dicha responsabilidad compartida es propiamente del escenario educativo escolar?, ¿cuáles son las responsabilidades de la escuela en la protección integral de niños y niñas?, si bien “la responsabilidad principal respecto a la protección y bienestar de los niños recae en sus padres, cumplir ese objetivo requiere necesariamente la implicación activa y la actuación conjunta de los restantes “agentes de protección”.” (Arruabarrena, 2006, p. 13), entre ellos hallamos la escuela, quien es una institución social encargada de proteger y prevenir toda situación de desprotección, que pueda afectar e incidir en la protección física, cognitiva, emocional y psicosocial de la población infantil escolarizada.

En dicha línea, la escuela tendrá como corresponsabilidad garantizar el pleno desarrollo de los derechos y la satisfacción de las necesidades de los niños y niñas en un ámbito de bienestar, cuidado y protección, según los planteamientos de Arruabarrena (2006) la

escuela debe tener presente las situaciones de desprotección en niños y niñas víctimas de malos tratos o desatención por parte de sus padres, madres o responsables legales, menores víctimas de acoso escolar y menores víctimas de maltrato institucional.

En esta coyuntura las instituciones educativas y los profesionales que hacen parte de ellas, tienen “la obligación ética y legal de intervenir en todas estas situaciones para proteger al niño.”(Arruabarrena, 2006, p.13). La escuela, según la situación de desprotección infantil y las implicaciones de ésta, deberá abordarla desde diferentes instancias como, por ejemplo, la prevención, identificación, remisión e intervención; pues al ser los maestros los que están en contacto cercano y constante con los niños y niñas podrán reconocer la negligencia y desatención en la protección integral por parte de los padres de familia o responsables legales, podrán identificar casos de acoso escolar o bullying (tal como se le refiere en la actualidad) y de maltrato (en cualquiera de sus formas) al interior de la institución.

Además de ello, “los profesionales del ámbito escolar se encuentran en una posición privilegiada [al tener la posibilidad de] ayudar a estos niños y a sus familias” (Arruabarrena, 2006, p.31), al poder -desde su formación- proponer, construir e implementar un plan para fortalecer las acciones de protección en los niños y niñas (cuando la situación de desprotección no implica un mayor nivel de gravedad). Así como de tener la posibilidad de identificar y remitir, en tiempo oportuno, a las instituciones correspondientes para la atención y restitución de los derechos, de la protección integral del infante en situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, la escuela también busca impulsar y/o generar procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que a su vez conlleva a que ésta atienda todas aquellas situaciones que interfieran en dicho proceso, que incidan negativamente en el desarrollo cognitivo del niño. En consecuencia, la escuela se verá obligada, desde sus diferentes dispositivos, a abordar todos aquellos problemas que aquejen dicho proceso, como lo es: la desprotección infantil, pues ésta “afecta al rendimiento y adaptación escolar de los niños que la sufren tanto o más que muchas de las dificultades cognitivas o físicas a las que las escuelas y los profesionales de este ámbito dedican tanto tiempo y recursos.” (Arruabarrena, 2006, p.32).

Al respecto, y parafraseando a Arruabarrena (2006), la escuela es uno de los pocos escenarios en los que los niños y niñas son vistos por personas ajenas al ámbito familiar, constituyéndose así un entorno privilegiado para observarles e identificarles problemas y cambios en su apariencia física, rendimiento académico, estado emocional y afectivo, comportamientos, conductas y relaciones sociales, generados por posibles situaciones de desprotección infantil. Por otro lado, se es menester, nombrar la importancia de la ética y vocación en algunos de los profesionales del ámbito escolar, que permite la evocación de un sentimiento de mayor responsabilidad y compromiso sobre el bienestar y la protección integral en el desarrollo del infante.

De allí, que algunos de dichos profesores también sean “conscientes de que representan modelos para los niños y que pueden ser una fuente importante de apoyo, protección, afecto y seguridad para muchos de ellos.” (Arruabarrena, 2006, p.33). Cabe mencionar, entonces, que los profesores que se involucren desde una responsabilidad ética profesional y/o -quizás- desde un compromiso personal para mejorar la vida de aquellos personajes que asisten a sus aulas, despliegan un mayor esfuerzo desde el escenario educativo escolar para el fortalecimiento de la protección integral y la prevención e intervención de la desprotección infantil.

6. MARCO METODOLÓGICO

“La investigación cualitativa se basa, ante todo, en el proceso mismo de recolección y análisis. Recordemos que es interpretativa, ya que el investigador hace su propia descripción y valoración de los datos.” (Hernández, 2010, p.370).

6.1 ENFOQUE INVESTIGATIVO

El presente proyecto de investigación se orienta desde un enfoque cualitativo pues, tomando en referencia al licenciado de las ciencias de la comunicación Hernández Sampieri (2010), el ejercicio investigativo prioriza comprender, entender y profundizar las diferentes perspectivas o representaciones de los docentes y las familias respecto a su papel o rol en la protección y el cuidado de los niños y niñas; con el fin de develar las tensiones generadas en la relación familia y escuela respecto a dicho aspecto. En tanto, se propende ahondar en las experiencias, opiniones, significados “de los participantes [población] en un ambiente natural y en relación con el contexto” (Hernández, 2010, p.364).

Por consiguiente, la investigación busca entender e interpretar la forma en que la población percibe subjetivamente su realidad o realidades, pues ello dará cuenta (junto con la comprensión del sistema sociocultural, familiar y escolar) de las tensiones que se están entablando en cuanto al cumplimiento de la protección y el cuidado de niños y niñas de grado tercero, de la jornada tarde, del Colegio Fernando González Ochoa. Ahora bien, ello se logrará a través de la lógica y el proceso inductivo (explorando y describiendo detalladamente situaciones, hechos, personas, interacciones, conductas particulares observadas, para posteriormente ir generando perspectivas teóricas generales), en palabras de Hernández (2010).

En concordancia a lo anterior, se puede afirmar que el proceso cualitativo de investigación se caracteriza por plantear y desarrollar diferentes preguntas antes, durante o después de la recolección, análisis e interpretación de la información (Hernández, 2010), debido a que los cuestionamientos se ajustan y redefinen de acuerdo a las dinámicas y a lo que se considere más relevante para responder en la investigación.

En ese sentido, todo el proceso se convierte en un constante ir y venir entre los acontecimientos y los cuestionamientos, las interpretaciones y las dinámicas, de la realidad investigada.

Por otro lado, la revisión de la literatura en el enfoque cualitativo permite apoyar cada etapa del proceso, desde el planteamiento y la formulación del problema de investigación hasta el análisis, interpretación y resultados o conclusiones de los datos recolectados, de tal forma que la teoría y el trabajo de campo se encuentran en constante interacción, revisión y reflexión. Además de ello, la revisión de la literatura le permite al investigador tener en cuenta aquello que ya se ha investigado y de esta manera poder producir nuevos conocimientos y teorías respecto a un tema o problemática determinada del mundo social; de ahí que en ésta investigación la revisión de antecedentes investigativos sean proyectos de grado o artículos ya publicados, como aspectos clave para la identificación y el planteamiento de problemáticas no abordadas o profundizadas previamente.

En suma, el presente proyecto de grado busca obtener información de los padres/madres de familia y de los docentes

en las propias “formas de expresión” de cada uno de ellos. [Ya que] al tratarse de seres humanos los datos que interesan son conceptos, percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones, interacciones, pensamientos, experiencias, procesos y vivencias manifestadas en el lenguaje de los participantes, ya sea de manera individual, grupal o colectiva [... Pues, así, se dará cuenta de] los motivos subyacentes, los significados y las razones internas del comportamiento humano (Hernández, 2010, p. 409).

Para que fuera posible reconocer, ahondar y estudiar éstos aspectos de la subjetividad - ya sea individual o colectiva- se empleó una variedad de técnicas y herramientas etnográficas de recolección de datos, que posibilitaron la reconstrucción de la realidad social investigada. Herramientas como: encuestas cualitativas, entrevistas semi estructuradas, observaciones, comunicación entre investigadoras y población, entre otras, permitieron la recopilación, el análisis y la comprensión de la información en

respuesta a la pregunta de investigación planteada, el problema descrito y la generación y/o profundización en el conocimiento.

6.2 MÉTODO

Como se mencionó, anteriormente, el proyecto se orientó desde un enfoque cualitativo con un método de investigación descriptivo, pues dicho método permitió identificar las diferentes características de la situación problema a investigar, así como, las maneras de ser y de actuar de los sujetos allí involucrados. Luego, se describió las diferentes situaciones, fenómenos y hechos característicos del contexto del Colegio Fernando González Ochoa, ahondando en los escenarios: familia y escuela y en las relaciones establecidas entre éstos.

A partir de la identificación, caracterización y descripción, en razón a los objetivos del ejercicio investigativo, la información recolectada se sometió a una sistematización, organización, codificación y categorización, (según las categorías conceptuales desarrolladas en el acápite del marco referencial), para su respectivo análisis; pues todos “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.” (Hernández, 2010, p.80).

De esa manera, el método descriptivo facilitó ahondar en las diferentes dimensiones de la situación problema de la investigación, pues desde las propias palabras, voces y sentires de los sujetos objeto de estudio, familias y docentes “gonzalistas”, las investigadoras se permitieron “captar reflexivamente el significado de la acción atendiendo a la perspectiva del sujeto” (Mendizábal, 2006 .p.68), focalizando -así- su atención y reflexión en la acción específica de protección y cuidado de los niños y las niñas en cada uno de los escenarios educativos (familia y escuela).

6.3 ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN

El ejercicio investigativo se desarrolló a través de una serie de etapas que permitió profundizar y comprender: ¿Cuáles son las tensiones que se generan en torno a

protección y cuidado de niños y niñas, de grado tercero de la jornada tarde, del Colegio Fernando González Ochoa, en la relación familia y escuela?, determinando la siguiente ruta metodológica:

1) Diseño y formulación de la propuesta investigativa, la cual se desarrolló durante el segundo semestre del año 2015, aquí se determinó la problemática a investigar teniendo en cuenta los objetivos, la pregunta de investigación, la justificación, la viabilidad de la propuesta y la definición de la población y el contexto. Asimismo, se establecieron categorías conceptuales, referentes legales, teóricos y metodológicos que sirvieron para desarrollar y apoyar toda la propuesta de investigación.

2) Recolección de información, etapa que tuvo lugar en el primer semestre del año 2016, en dicho momento se definieron unos instrumentos y unas herramientas etnográficas, como encuestas cualitativas y entrevistas semi-estructuradas, que se caracterizaron por no ser estandarizadas ni completamente predeterminadas, sino -por el contrario- fueron girando en torno a la interacción de la investigadoras con la población, el contexto y los mismos datos recolectados, sistematizados, codificados, categorizados y analizados.

3) Sistematización y análisis de la información, proceso desarrollado durante el segundo semestre del año 2016, allí las investigadoras pretendieron reconstruir la realidad a partir de la información que los diferentes participantes aportaron, analizando “los aspectos explícitos, conscientes y manifiestos, así como aquellos implícitos, inconscientes y subyacentes. [Pues] en este sentido, la realidad subjetiva en sí misma es el objeto de estudio” (Hernández, 2010, p.10). Por consiguiente, se realizaron ejercicios de codificación y comparación entre la información recolectada y la teoría conceptualizada, ello con el fin de develar significados en un contexto particular, relacionar conceptos (predeterminados y emergentes) y -simultáneamente- profundizar y/o producir nuevos aportes al campo del conocimiento.

6.4 CONTEXTO

La localidad de Usme, según la Secretaría Distrital de Planeación (2009), está caracterizada por ser la segunda de mayor extensión, se encuentra subdividida en 7 UPZ (La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Ciudad Usme y Parque Entre Nubes) con 279 barrios y 14 veredas; limitando al oriente con municipios de Chipaque y Upe, al occidente con el río Tunjuelito y la localidad de Ciudad Bolívar, con las veredas de Pasquilla y Mochuelo, al sur con la localidad de Sumapaz y al norte con la localidad de San Cristóbal.

Es una localidad que posee una superficie global de 21.556 hectáreas de las cuales 2.064 son área urbana y 18.307 son zona rural que representa para el Distrito el 13.18% del territorio capitalino. Se caracteriza por tener 432.746 habitantes, con estrato socioeconómico 0, 1 y 2, entre sus actividades económicas principales se encuentra el comercio, actividades agropecuarias, trabajo informal, construcción, etc. y el desempleo. También, “[...] cabe destacar que Usme es una de las localidades de Bogotá con un alto potencial de desarrollo gracias a los recursos ambientales e hídricos con que cuenta, que se pueden explotar a través del ecoturismo” (Departamento Administrativo de Planeación, 2004, p.45).

Respecto a educación, la localidad de Usme se caracteriza por tener “[...] instituciones educativas de preescolar, primaria, secundaria básica y media, centros de educación para adultos, centros de educación especial, centros de investigación, centros de capacitación ocupacional, centros de formación artística, centros de capacitación técnica, instituciones de educación superior” (Plan de Ordenamiento Territorial, citado por el Departamento Administrativo de Planeación, 2004, p.47). Dichas instituciones en su mayoría, pertenecientes al sector oficial, en una menor medida al no oficial y con una tasa mínima al concesionado.

En esta localidad se sitúa la Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa, ubicada en la Carrera 4ª N° 89-43 Sur en el barrio Chicó sur, con niveles en ciclo inicial, básica primaria, básica secundaria y media en jornadas mañana y tarde, con modalidad de académico. Es un colegio público perteneciente al proyecto “Mega

colegios para Bogotá”, enmarcado en el proyecto “Colegios de Excelencia para Bogotá”; es una institución nueva, que obtiene y expide la licencia de funcionamiento el 03 de julio de 2007.

Actualmente, la institución presenta sobrepoblación estudiantil respecto a la estructura física y organizacional, teniendo aproximadamente 800 estudiantes de más a los que demanda los espacios de su planta física. Lo que genera, a su vez, cursos extensos, espacios tomados como aula de clase pero contruidos para otros fines, mayor esfuerzo de la planta docente y del departamento de bienestar. La Institución Fernando González Ochoa reúne estudiantes habitantes de barrios aledaños, con familias de características socioeconómicas difíciles en estratos de 0 a 2.

En su entorno, se presentan problemas de drogadicción, pandillismo, violencia, delincuencia, criminalidad y peligrosidad, aspectos de pobreza, desigualdad, bajos recursos socioeconómicos e inseguridad, entre otros característicos, en las relaciones de convivencia de dicha comunidad. En consecuencia, el contexto se distingue por no brindar suficientes condiciones para una estabilidad y calidad de vida de las familias que habitan allí, además de reconocerse distintos tipos de constitución y organización familiar, familias nucleares (padre y madre), familias reconstituidas (en su mayoría), familias monoparentales con jefatura femenina o masculina.

6.5 POBLACIÓN

La presente investigación tiene como interés comprender y profundizar en las experiencias, representaciones, significados y perspectivas de dos escenarios y/o instituciones sociales que componen la comunidad educativa del Colegio Fernando González Ochoa: docentes y orientadora y padres de familia o acudientes; intentando, ahondar en las relaciones y tensiones que se están generando entre dichas instituciones respecto al cuidado y la protección de los niños y niñas de grado tercero de la jornada tarde.

En ese sentido, se cuenta con la colaboración de los maestros y las maestras del Colegio Fernando González Ochoa, de manera específica cuatro (4) docentes de grado tercero y la orientadora, quienes se distinguen por ser profesionales de la educación comprometidos con su labor y quehacer pedagógico, con las relaciones que establecen con sus estudiantes, directivos, colegas, familias y demás comunidad educativa. Docentes que buscan construir, proponer y mediar experiencias significativas en dimensiones afectivas, de conocimiento o saber, sociales y culturales, en el ámbito escolar

Entre otro de los grupos participantes, se encuentran las familias de la comunidad “gonzalista” caracterizadas -en su mayoría- por ser entes pasivos y ausentes en los procesos académicos y convivenciales de sus hijos, tal como lo refieren los docentes, son pocas las familias constantes y partícipes en la formación integral de los y las estudiantes. Respecto algunas razones de ello, se encuentra la diversidad de constituciones y organizaciones familiares, las actividades socioeconómicas de dicha población y contexto, el analfabetismo de los padres y madres, la poca comunicación que se establece actualmente entre maestros y familias, debido a los tiempos y las múltiples funciones de los profesores en el sistema educacional colombiano y las extensas jornadas laborales de los padres/madres de familia.

En síntesis, durante el transcurso de la investigación, se determinó trabajar con catorce (14) participantes, nueve padres de familia (tres familias nucleares, tres reconstituidas y tres monoparentales (femenina o masculina)), cuatro maestros y una orientadora. Para dicha selección se tomó en cuenta criterios como la constitución familiar, el estrato socioeconómico, la frecuencia de acompañamiento de los padres de familia a sus hijos e hijas, las pocas o mínimas condiciones de cuidado y protección de las familias, los docentes que acompañan el proceso junto a dichas familias, los maestros que expresan inconformidad frente a la poca responsabilidad de las familias en el cuidado y protección de sus estudiantes, entre otros.

6.6 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En el ejercicio investigativo se implementaron una serie de instrumentos que permitieron la recolección de información, identificación y reconocimiento de las diversas perspectivas, pensamientos, representaciones, simbolizaciones, significaciones y acciones que la familia y la escuela ponían en juego en torno a la protección y al cuidado de los hijos/as y/o estudiantes. Ello en pro a que las investigadoras develaran las tensiones generadas entre familia y escuela respecto a sus roles y deberes en la protección y cuidado de los niños y niñas, de grado tercero de la jornada tarde, del Colegio Fernando González Ochoa. Entre dichos instrumentos se emplearon los siguientes:

Instrumento 1. Encuestas

Las encuestas desarrolladas en la presente investigación fueron de corte cualitativo, lo cual se refiere al “[...] estudio de la diversidad (no de la distribución) en una población.” (Jansen, 2012, p.5), puesto que “una encuesta es cualitativa si no tiene en cuenta la frecuencia de las categorías (o valores), sino que busca la diversidad empírica de las propiedades de los miembros, incluso si estas propiedades se expresan en números.” (Jansen, 2012, p.7). En referencia a lo anterior, las encuestas tenían como objetivo reconocer la diversidad de prácticas, perspectivas y pensamientos de cada una de las poblaciones (docentes y familias) frente a la otra, respecto a la protección y cuidado de niños y niñas.

También, se plantearon en razón a identificar las constituciones familiares, prácticas laborales, económicas, sociales y culturales, niveles de estudio, constancia y responsabilidad en los procesos académicos y convivenciales de sus hijos, acompañamiento en las prácticas de cuidado y protección de los infantes adelantadas en la escuela, entre otras. A su vez, se buscó reconocer qué características del contexto y el ambiente sociocultural intervienen en el cumplimiento de las prácticas, acciones y estrategias que desarrollan la familia para la protección y cuidado de los niños y niñas.

Asimismo, se encuestó a los padres de familia en pro a reconocer cómo conciben su rol y responsabilidad frente al cuidado y protección de sus hijos e hijas, pero a su vez cómo representan y piensan a la escuela, a los docentes en el desarrollo del cuidado y protección de sus hijos e hijas. De manera viceversa, se encuestó a los docentes en razón a conocer qué rol conciben como propio en el cuidado y protección de sus estudiantes y qué deberes les otorgan a los padres de familia frente a dicho aspecto.

Ver anexo1: Formatos de Encuestas.

Instrumento 2. Entrevistas semi-estructuradas

Realización de entrevistas semi-estructuradas a los docentes y padres de familia de la institución, caracterizadas por ser abiertas y flexibles de tal manera que la comunicación permitiera construir significados conjuntamente entre las investigadoras y los participantes de la investigación, en torno a la protección y al cuidado de los niños y las niñas. Se selecciona este tipo de entrevistas en vista a que posibilitaron a las investigadoras tener libertad de hacer preguntas de manera espontánea a partir de otras ya estructuradas con anterioridad.

Todo ello con el fin de profundizar en los aspectos que se consideraron relevantes en el momento de la conversación, como por ejemplo, la profundización en las opiniones, las experiencias y las perspectivas expresadas; a propósito de ello, Hernández aporta diciendo que “el propósito de las entrevistas es obtener respuestas sobre el tema, problema o tópico de interés en los términos, el lenguaje y la perspectiva del entrevistado (“en sus propias palabras”)” (2010, p. 420), siempre apuntando a reconocer aquellos aspectos de la subjetividad de cada participante frente a la problemática estudiada, particularmente las tensiones en torno a la protección y al cuidado de niños y niñas en la relación familia-escuela.

Ver anexo 2: Formatos de Entrevistas

7. RESULTADOS

Matriz de Resultados Encuesta a Familias (Ver Anexos 3, 5 y 7)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	RESULTADO
PROTECCIÓN	Protección física	Respecto a lo referido a los padres de familia, se evidencia una preocupación por la alimentación de sus hijos e hijas, proveyéndoles una alimentación entre tres, cuatro y cinco veces al día en su mayoría. Ninguna de las familias refirió proveer alimentación una y/o ninguna vez al día. Las nuevas familias encuestadas refirieron que siempre hablan los hijos (as) para enseñarles a lavar sus dientes, bañarse diariamente, cuidar y respetar su cuerpo. Además, señalaron sobre su rol en la promoción de la presentación personal. De las nueve familias encuestadas, tres señalaron que llevan a sus hijos e hijas al médico sólo en situación de emergencia y/o enfermedad, otras tres refirieron que cada tres o cuatro meses, dos respondieron que cada dos meses y una especificó que cada cinco o seis meses. Ninguna manifestó llevar a sus hijos (as) cada más de seis meses al médico.
	Protección cognitiva	De las familias encuestadas, en su mayoría (ocho) expresaron que siempre apoyan a sus hijos (as) en la realización de tareas y actividades extra clase, buscando estrategias y/o herramientas, tales como: videos, libros, audios u otros profesores, para profundizar y repasar lo aprendido en el colegio; además de estimular el deporte, el arte, la lectura, la escritura y la matemática como iniciativa propia. Una sola de las familias señaló que promueve la educación de su hijo (a) acompañándolos en hacer tareas, reforzando y repasando los temas vistos en el colegio. Sin embargo, algunos refieren la revisión de cuadernos y la supervisión en la realización de tareas y actividades extra clase.
	Protección emocional	La totalidad de las familias encuestadas indicaron que siempre le expresan su cariño y afecto a sus hijos e hijas, demostrándoles cuánto es importante son para ellos. De nueve familias encuestadas, ocho respondieron que mantienen una excelente relación con su hijo(a), manifestándoles su cariño y amor y estableciendo una buena relación de confianza y comunicación, pues les expresan todo lo que les sucede. Una de las familias refirió que la relación es buena, puesto que hablan constantemente sobre las relaciones que el hijo(a) establece con sus amigos, compañeros, maestras, familiares y demás personas que lo rodean. Ninguna de las familias manifestó tener relaciones regulares o malas, al no tener tiempo para conversar o compartir con sus hijos e hijas por cuestiones laborales, familiares, entre otras.

	Protección psicosocial	Las opciones de respuestas más señaladas respecto al cómo las familias protegen a sus hijos e hijas de las diferentes problemáticas sociales fueron: el instituir límites en cuanto a los comportamientos de su(s) hijo(s) y el establecer con el niño valores, normas y reglas sobre su comportamiento en el colegio, casa y demás ámbitos que frecuenta, con un 19% cada respuesta. En una segunda instancia, refirieron supervisar continuamente las diferentes acciones y comportamientos de su(s) hijo (s), con un 16%, junto con evitar que sus niños sean víctimas de daños físicos, mentales y sexuales. En una tercera escala, expresaron prestar la atención necesaria al bienestar y seguridad de los hijos y el realizar negociaciones con los infantes en torno a los intereses de ellos, con un 14% cada respuesta. Una sola familia señaló otra acción (el establecimiento de límites para que el niño(a) no hablara con extraños y no recibiera nada de ellos) con un 2% y en un 0% el generar redes de apoyo en la comunidad o con profesionales, de tal manera que se contribuyera en la protección de los niños respecto a las diferentes problemáticas sociales, pues ninguna de las familias señaló ello.
TENSIONES	Rol que la familia considera como propio en el cuidado y la protección de sus hijos e hijas	De los padres y madres de familia encuestados, se puede decir que la mayoría comparten entre 5 y 9 horas al día con sus hijos, y de los demás padres y madres de familia solo uno/a comparte entre 2 y 4 horas al día, asimismo, solo uno/a comparte más de 10 horas con su hijo/a. De 9 padres y madres de familias encuestados, se encuentra que 6 de ellos protegen y cuidan a sus hijos/as brindando una vivienda digna, brindando una alimentación balanceada y adecuada, apoyando cada etapa de crecimiento y desarrollo del niño/a; 7 de ellos establecen relaciones positivas de afecto y confianza con el niño o niña, generan un ambiente familiar cálido y sin discordia y están atentos y se preocupan con cada situación que se le presenta al niño o niña en los diferentes ámbitos a los que acude. De igual forma, 5 de ellos permiten el desarrollo de las capacidades del niño/a y solo 1 padre/madre de familia protege y cuida apoyando la realización de las tareas, el fomento de deportes y juegos.
	Rol que la familia le otorga a la escuela en el cuidado y la protección	De los 9 encuestados, todos respondieron que el papel de la escuela en la actualidad es enseñar y estimular el aprendizaje de disciplinas académicas (como Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, Tecnología, etc.), 6 de ellos considera que dicho papel es, además, regular y adaptar conductas y comportamientos, 5 de ellos dice que la escuela está para enseñar valores, normas y hábitos para que su hijo sea una buena persona; solo 1 de ellos considera que el papel de la escuela es contener, cuidar y proteger a su hijo/a (s), proveer el refrigerio y demás materiales que necesiten los niños y niñas. Y uno de ellos dice que si está de acuerdo en reprenderlos sin golpearlos. La gran mayoría de las familias (8) considera que la escuela cuida y protege a sus hijos/as porque le enseña normas y valores y le conceden el derecho a la educación, en menor medida, seis de ellos manifiestan que los protege porque provee un refrigerio o almuerzo a sus hijos, cinco debido a que les enseña riesgos y consecuencias del consumo y abuso de alguna sustancia psicoactiva. Cuatro de los encuestados responde en razón a la enseñanza de prácticas sobre cuidado de la higiene personal y a que permite un adecuado desarrollo en las etapas de crecimiento de los hijos. Por último, una minoría responde que la escuela protege y cuida porque permite que los niños establezcan fructíferas relaciones de afecto y cariño (3), y porque sus hijos están libre de riesgos y peligros de la calle (2).

	Comunicación entre familia y escuela	De los 9 padres y madres de familia encuestados, 6 contestaron que establecen una buena relación con los docentes o profesores de sus hijos, 2 de ellos manifiestan que tienen una relación excelente con ellos, 1 de ellos expresa que su relación con los profesores de su hijo/a (s) es regular y ninguno de ellos contestó que la relación que establecen con los docentes es mala o nula.
--	--------------------------------------	--

Matriz de Resultados Encuestas a Docentes (Ver Anexos 4, 6 y 7)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	RESULTADO
PROTECCIÓN		La mayoría de los docentes encuestados (4) coinciden en que la protección y el cuidado, se entiende como promoción y garantización de los diferentes derechos de la infancia y la adolescencia en los diferentes ambientes en los que se desenvuelven. Asimismo, tres de ellos consideran que la protección y el cuidado aluden a la prevención del maltrato físico o cualquier otra actividad que perjudique la salud física del niño/a y al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. En menor medida, dos de los docentes encuestados respondieron que la protección y el cuidado refiere al ofrecimiento de un bienestar mental para el infante, provisión de diferentes posibilidades para desarrollarse mentalmente a través de la educación, así como a la provisión de un ambiente dotado de sentimientos y expresiones de amor, cariño, afecto y confianza; de igual forma, dos de ellos respondieron que dicha protección y cuidado se entiende como prevención de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes de aquellas problemáticas sociales que influyan en su desarrollo integral de forma negativa. Y finalmente, solo uno de los docentes encuestados refiere la protección y el cuidado como provisión al infante de una adecuada alimentación según su edad de crecimiento y desarrollo y, como la garantía a los niños y niñas de una buena salud.
	Protección física	La totalidad de los docentes encuestados afirman que la escuela favorece la protección física de los niños y las niñas justificando que en primer lugar la escuela está obligada por ley a proteger, promover y garantizar los derechos de los infantes. Respecto a de qué manera favorecen la protección física, señalan la generación de procesos y actividades reflexivas y correctivas gestionadas desde el aula, orientación y coordinación. Sin embargo, ello se ve afectado debido a que los espacios físicos son reducidos y no permiten una reflexión sobre el cuidado del cuerpo y el esparcimiento, también porque las familias no se muestran interesadas y porque la cantidad de estudiantes en un aula de clase, hace que ésta obligación pase a un segundo plano y no se pueda desarrollar de la manera más adecuada.
	Protección cognitiva	El 80% de los docentes encuestados refieren que casi siempre promueven el bienestar mental de los y las estudiantes desde la educación escolar, posibilitando experiencias y vivencias sociales en las que se permite la construcción de conceptos y significados de diferentes temas. El 20% manifiesta que siempre posibilita ambientes de enseñanza y aprendizaje, en donde sus estudiantes pueden construir nuevas formas de interpretar el mundo. Ninguno de los maestros refirió promover “a veces” o “nunca” el bienestar mental, pues ello está dentro de sus roles como agentes

		educativos escolares.
	Protección emocional	Los maestros refirieron o especificaron -en su mayoría- que la escuela si privilegia y fortalece la protección emocional al ser un espacio en el que los niños y las niñas establecen vínculos de cariño, aprecio y amistad con sus pares, maestros y demás compañeros. Además de ello, una docente afirmó que la escuela permite que el estudiante pueda expresar emociones, sentimientos y afecciones; añadiendo, que es un ambiente que fortalece la identidad emocional de los y las estudiantes y un escenario que privilegia y atiende las sensaciones, emociones y sentimientos de los infantes. Ninguno expresó que la escuela privilegia la protección emocional al permitir el establecimiento de lazos de cariño entre maestro y estudiante.
	Protección psicosocial	Respecto a cómo promueve la escuela una protección psicosocial de los y las estudiantes, la opción más referida (5 veces) fue la de fomentar los valores, normas y reglas en las clases, como puntos claves para una sana convivencia. Seguida de ésta, las opciones más señaladas (dos veces cada una), fueron: 1. la generación de espacios de información y debate en torno a las diferentes situaciones sociales, 2. la garantización y el cumplimiento de los derechos de la infancia, y 3. la prestación de atención y abordaje necesario a problemáticas tales como: el ausentismo, la violencia escolar, el bullying, el fracaso escolar, las malas influencias, el consumo de drogas, la ausencia de valores, los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, entre otros. Por último, expresaron (una vez cada opción) que 1. la escuela es un escenario educativo corresponsable en la prevención de cualquier tipo de vulneración a los derechos de niños y niñas y 2. un ambiente en el que se generan diferentes redes de apoyo en la comunidad de tal manera que se promueva la protección respecto a diferentes problemáticas sociales. Por ejemplo, con las familias de los y las estudiantes, las comisarías de familia, las alcaldías, otras instituciones educativas, la policía, etc. (Éstas últimas opciones fueron referidas o especificadas por la docente orientadora de la institución).
TENSIONES	Rol que la escuela considera como propio en el cuidado y la protección de sus estudiantes	El 80% de los docentes encuestados afirman que el cuidado y la protección es función de la escuela, aclarando en sus respuestas que se trata de una corresponsabilidad, un acompañamiento o un complemento entre la escuela y la familia, justificando -además- que dicha función empieza en casa a partir de los buenos cuidados, la formación de valores y bases de respeto, siendo la escuela un espacio garante de derechos de niños, niñas y adolescentes y un espacio en donde se pueden adquirir habilidades no solo cognitivas, sino también sociales, psicológicas, físicas, etc., y allí radica su función protectora y de cuidado, según las justificaciones de los docentes. Por otro lado, sólo el 20% responde que no es función de la escuela proteger y cuidar puesto que el proceso del cuidado en cuestiones de salud, alimentación, vestido, recreación, son responsabilidad de la familia que son los legalmente responsables del menor. La totalidad de los docentes encuestados reconoce que está en su labor cuidar y proteger a sus estudiantes y ante ello justifican una responsabilidad compartida entre los demás docentes y la familia, esto es, la comunidad educativa; de igual forma, refieren en su labor velar y defender los derechos de los infantes y adolescentes, que estos sean reconocidos como sujetos de derechos; también se alude a una función educativa y formativa de los profesionales en

		los procesos de protección y cuidado. Entre las acciones más referidas, por las docentes, al evidenciar e identificar desprotección por parte del escenario familiar, se encontró informar y remitir el caso a las autoridades competentes tales como: Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), fiscalía, hospitales, comisaría de familia, policía de infancia y adolescencia, entre otros, si así lo demanda el caso, es decir, si en definitiva no hay presencia u acompañamiento por parte de los padres de familia, pues la escuela es un escenario garante de derechos de los niños, niñas y adolescentes. También refirieron subir la alerta a la Respuesta Integral de Orientación Escolar (RIO), luego de que la docente de aula o directora de curso establezca un seguimiento del proceso a través del observador, la remisión al departamento de orientación, la identificación de la problemática desde el aula y el seguimiento con las familias (citación, mediación y compromiso); propendiendo trabajar de forma simultánea y conjunta entre docente y orientación. Además de las anteriores acciones, la docente orientadora refirió la realización de capacitaciones a los padres y/o acudientes sobre temáticas relacionadas con el bienestar de sus hijos, a partir de la estrategia “escuela de padres” y la implementación de talleres sobre autocuidado y reflexión con los niños, niñas y adolescentes.
	Rol que la escuela le otorga a la familia en el cuidado y la protección	El 60% de los docentes manifiesta que el interés, la preocupación y la atención de las familias en el cuidado y la protección integral de sus estudiantes es media, resaltando que las familias se preocupan por la protección física y cognitiva de sus hijos e hijas. El 40% manifiesta una atención mínima, en donde las familias no muestran gran interés y/o preocupación por cuidar y proteger integralmente a sus hijos e hijas. Además, ningún docente expresa que la preocupación de las familias en el cuidado y la protección integral sea totalmente alta o baja.
	Comunicación entre escuela y familia	Según las respuestas de los docentes encuestados, se puede decir que el 60% refiere una relación de comunicación regular, en tanto dicha comunicación con algunas familias es constante, aunque la mayoría de ellas se limitan a preguntar por los procesos académicos y convivenciales en las reuniones de entrega de boletines, no hay una gran preocupación por la educación y la protección integral de los niños. Y el 40% manifiesta una relación distante ya que, sumado a las limitaciones ya mencionadas, no hay preocupación por la protección integral de los niños/as. Ninguno señala que dicha comunicación sea completamente buena o completamente mala.

Matriz de Resultados Entrevistas Semiestructuradas a Familias (Ver Anexo 8)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	RESULTADO
PROTECCIÓN		Según los padres y madres de familia entrevistados, se entiende la protección y el cuidado como acciones de atención permanente, o en términos de ellos: “siempre estar pendientes”. Dichas acciones están encaminadas a suplir ciertas necesidades básicas como la vivienda, la alimentación, los hábitos de higiene y aseo (protección física), asimismo, se

		dirigen a evitar ciertos riesgos y peligros a los que sus hijos/as se puedan ver enfrentados (protección psicosocial), aclarando que no se puede sobreproteger, pero sí atender constantemente las actividades de los niños/as.
	Protección física	La mayoría de las familias (nucleares, reconstituidas y monoparentales) entrevistadas refirieron que la protección física es responsabilidad de ellos, pues son quienes tienen que responder por la alimentación, vestimenta, higiene y salud (en casos de emergencia). Sin embargo, manifiestan estar muy de acuerdo con el refrigerio o -ahora- almuerzo escolar, debido a que muchos niños de la institución no cuentan con un almuerzo digno pues las familias tienen precariedades socioeconómicas, así como, ser éste servicio una ayuda para los padres o madres cabeza de familia u hogar y para los que tienen largas y/o extensas jornadas laborales.
	Protección cognitiva	Gran porcentaje de las familias entrevistadas expresan promover la protección cognitiva al apoyar a sus hijos e hijas en los repasos, las tareas y/o actividades extraescolares. Les interesa que sus niños y niñas aprendan valores, a comportarse, a leer, escribir, sumar, restar, multiplicar y dividir, para salir adelante, para “ser alguien” en la vida. De otra parte, sólo una de las familias entrevistadas enunció tener a su hij@ inscrite en programas artísticos y deportivos como complemento de lo adelantando y/o desarrollado por el Colegio Fernando González Ochoa.
	Protección emocional	Respecto a ésta categoría, las familias mencionaron que es fundamental estar pendiente de los hijos e hijas, de demostrarles cuánto los quieren, qué tan importantes son para ellos, de estar atentos a todo lo que les sucede, de crear un lazo de confianza para que los niños y niñas les cuenten cuándo les pasa en el colegio, con sus amigos(as) o profesores(as). La familia monoparental masculina enunció que en el transcurso de crecimiento y desarrollo del hijo se es más difícil las expresiones de afecto y cariño, pues no es lo mismo brindar mimos, abrazos y besos de una madre a un hijo, que de un padre a un hijo, (de allí, que revelará la ausencia y falta de una madre para el niño).
	Protección psicosocial	Las familias entrevistadas se muestran -en su totalidad- preocupadas por la seguridad de sus niños y niñas, por cuidarlos y protegerlos de los peligros que aquejan el entorno de la institución, tales como el consumo de sustancias SPA, el hurto, el porte de armas cortopunzantes, las peleas callejeras, las demostraciones de afecto, el pandillismo, entre otras. Además de ello, expresaron su inquietud porque sus hijos e hijas no se vieran involucrados en situaciones de matoneo escolar o bullying, en problemas convivenciales y en peleas con sus pares. De ahí, que manifestaran la importancia de la inculcación de valores para las conductas y/o comportamientos de sus hijos e hijas en el colegio, la casa, la calle, el parque, las casas de sus compañeros, etc.
TENSIONES	Rol que la familia considera como propio en el cuidado y la protección de sus hijos e hijas	Las familias entrevistadas reconocen que la importancia de la familia radica en que acompaña y favorece cada etapa de crecimiento y desarrollo de los sujetos, supliendo todas aquellas necesidades básicas para vivir tales como la alimentación y una vivienda, pero también aquellas necesidades relacionadas con la salud, con la seguridad física, el afecto, de aceptación, de atención y de apoyo constante; es decir, la familia es quien provee una protección integral principalmente en la infancia y adolescencia del sujeto, es quien está pendiente de todas las necesidades del niño/a.

	Rol que la familia le otorga a la escuela en el cuidado y la protección	Desde las entrevistas realizadas, se evidencia que existe una concepción de la escuela como un escenario protector, en donde se generan procesos de enseñanza y aprendizaje en torno a las áreas básicas del conocimiento, es decir que la escuela es vista por las familias entrevistadas como un escenario primordial para la protección cognitiva de infantes y adolescentes. Una de las familias entrevistadas pone un punto de relevancia y es que la escuela, y de manera específica, los docentes no pueden asegurar una óptima protección física puesto que las mismas acciones que desarrollan los niños y niñas se pueden convertir en situaciones que afecten su bienestar físico; por ejemplo, todas las actividades de juego que pueden conllevar a golpes y lesiones intencionadas o no. Lo cual sugiere que la escuela no es un entorno que garantice totalmente la protección física de sus estudiantes.
	Corresponsabilidad para el cuidado y la protección de los infantes	Según las entrevistas realizadas, se evidencia que los padres y madres de familia reconocen ser corresponsables con la escuela, tener responsabilidades compartidas con los docentes en la protección cognitiva y psicosocial de los niños y niñas, pues tanto en la casa como en el colegio se le debe enseñar a comportarse bien, a tener buenos valores, a seguir normas y reglas, a convivir con los otros, a aprender y tener hábitos de estudio, higiene, cuidado personal, entre otros. Manifiestan tener corresponsabilidad con la escuela respecto a la protección cognitiva al reforzar lo visto en clase, al apoyar la realización de tareas y trabajos.
	Comunicación entre escuela y familia	A partir de las entrevistas, se encuentra que los padres y madres resaltan que se hace necesario un diálogo constante, puesto que desde el escenario escolar se pueden identificar aquellas fortalezas, debilidades o simplemente aquellos cambios que ha tenido el infante o adolescente a nivel académico, convivencial, actitudinal, emocional, etc.; ello se hace relevante en la medida en que, si dichos cambios son negativos, es decir, se observa un deterioro o una desmejora del sujeto mismo y de los procesos que desarrolla, se hace necesario realizar intervenciones a nivel individual, familiar, psicopedagógico -u otros de ser necesario-, que permitan saber qué sucede, haciendo el debido seguimiento a todo el proceso, tal como lo señala una madre de familia entrevistada. Asimismo, las familias señalan la importancia de intercambiar información familiar y cómo son las dinámicas que allí tienen lugar, pues va a permitir a los docentes comprender y entender mejor a los niños/as. No obstante, tal como señala una de las entrevistadas, existen muchos papás y mamás que no saben ni siquiera quién es el profesor de sus hijos/as o que no asisten a las citaciones que se les hace, y viceversa, los profesores no conocen quiénes son los acudientes o padres de familia de sus estudiantes, y por ende desconocen gran parte de la vida del estudiante en el ámbito familiar.

Matriz de Resultados Entrevistas Semiestructuradas a Docentes (Ver Anexo 8)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	RESULTADO
PROTECCIÓN	Protección física	Desde el colegio Fernando Gonzales Ochoa, se da una protección física pues existe la posibilidad de brindar a sus estudiantes uno de los alimentos principales durante el día, éste es el almuerzo; con ello se garantiza, tal como refiere la orientadora, que todos los estudiantes consuman los alimentos, supliendo una de las necesidades vitales y, de manera paralela, permitiendo que los procesos educativos al interior de la escuela sean mejores. Junto a la posibilidad mencionada con anterioridad, se encuentra la promoción de hábitos de aseo puesto que se exige el lavado de manos antes y después de comer. Por otro lado, cuando la provisión de alimentos no se da de manera adecuada, los procesos de crecimiento y desarrollo del niño/a se van a retrasar y tal como lo explicita la orientadora entrevistada, se puede evidenciar en la baja talla y en los procesos cognitivos diferenciados -en gran magnitud- respecto a los niños de su misma edad; lo cual pone de manifiesto la directa relación entre la protección física y la protección cognitiva
	Protección cognitiva	La escuela cumple múltiples funciones en la sociedad y una de ellas es el cuidado y la protección de sus estudiantes, que no se limita a la estimulación intelectual y mental, esto es, a la protección cognitiva, sino que va más allá, tal cual lo explicita una de las docentes entrevistadas; es la escuela un espacio para la estimulación de múltiples aprendizajes y enseñanzas para la vida, para el desenvolvimiento como sujeto de una sociedad.
	Protección emocional	De acuerdo a las respuestas referidas por las maestras del Colegio Fernando González Ochoa, la protección emocional es clave en el desarrollo psicoafectivo del estudiante, pues -tal como lo expresaron- un niño que es querido, un niño que es amado, un niño que tiene completa su parte emocional, tanto en la casa como en el colegio, es un niño feliz, seguro de sí mismo, es un niño que enfrenta la vida de otra manera, que tiene confianza en él mismo y que no vive con titubeos para presentarse, para hablar, para socializar con sus compañeros y con sus docentes o para expresarse dentro de sus mismas familias, es un niño con habilidades de comunicación y de expresión, que no es tímido, no tienen miedo de pronto en el sentido afectivo de acercarse a una persona, es un niño o una niña segura. Por consiguiente, cuando el niño no es cuidado en su parte afectiva entonces todas esas falencias se van a ver en su ejercicio cotidiano de expresión y socialización.
	Protección psicosocial	A partir de la respuesta de la docente entrevistada se puede afirmar que, desde el escenario escolar, los docentes promueven una protección psicosocial comenzando con su propio ejemplo, sus actitudes y sus comportamientos, también, desde la escucha; de tal forma que se contribuya en el proceso de construcción de conductas y hábitos y del desarrollo de la autonomía y discernimiento crítico respecto a lo que está bien o está mal. Desde la escuela, tal como lo refiere otra de las docentes entrevistadas, se pueden evidenciar situaciones de

		desprotección desde dos indicadores: uno, la agresividad constante del niño/a, que llama la atención en clase arrojando cosas, gritando, corriendo; dos, el aislamiento del niño/a, que poco se relaciona con los demás, que tiene miedo que la profesora lo tenga en cuenta para el desarrollo de sus clases, que evidencia timidez y ausencia de confianza en sí mismo/a.
TENSIONES	Rol que la escuela considera como propio en el cuidado y la protección de sus estudiantes	Según las maestras entrevistadas la escuela tiene unas obligaciones y responsabilidades propias frente al cuidado y la protección de los infantes, o mejor unas responsabilidades compartidas con la familia (tal y como lo refieren insistentemente) para cuidar y proteger los infantes, pues según sus respuestas hay un principio de corresponsabilidad, desde la ley de convivencia, desde el que le exigen una atención prioritaria, oportuna y eficiente al evidenciar casos y/o situaciones de desprotección infantil, realizando la remisión a apoyo escolar u orientación, en primera instancia, para aprender la alarma; corrido de un seguimiento riguroso a apoyo escolar para conocer el proceso en el que va ese estudiante remitido. Por otro lado, manifiestan establecer y desarrollar estrategias al interior de sus clases, como brindarles mayor atención a los niños o niñas que estén presentando alguna dificultad, ubicarlos en lugares estratégicos para entablar una continua y constante relación entre maestro y estudiantes, promover un andamiaje, en el que maestro o compañeros más capaces puedan jalonar para que <i>desarrollen un aprendizaje a la par con ellos</i> , así como acciones más humanas que fortalezcan y/o propicien el auto concepto, la confianza en sí mismos, en pro a que ellos se sientan queridos, valorados e integrados a un espacio, a un lugar. Entre otras de las acciones referidas, se encuentran las citaciones a padres y/o madres de familia para hacerlos caer en cuenta que el niño o niña tiene muchas ausencias en su parte emocional o en los cuidados con su cuerpo, con su manera de venir presentado al colegio; en tanto, en cuyas citaciones las docentes u orientadora buscan comunicar las falencias o fortalezas del proceso educativo de los infantes, para que -a su vez- desde orientación se puedan realizar las remisiones y solicitudes médicas a tiempo, de ser necesario.
	Rol que la escuela le otorga a la familia en el cuidado y la protección	Desde las respuestas de las docentes entrevistadas, se afirma que el rol que la escuela le otorga a la familia respecto a la protección cognitiva refiere, en primera medida, a la preocupación que debería existir respecto al aprendizaje, los desarrollos de las habilidades de los niños y de las niñas, los materiales o requerimientos para un óptimo desarrollo de las clases. En segunda medida, una de las maestras manifiesta que es importante que los padres y madres de familia acompañen todo lo que tiene que ver con el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y las tareas que requieren de ellas, allí no se trata de hacerles las cosas sino de un guía de cómo utilizarlas, de cómo hacerlas, de una reflexión frente a las diferentes tareas que se les está haciendo, para llegar a niveles de comprensión y no sólo de transcripción. En lo que refiere a la protección emocional, las docentes entrevistadas explicitan que el rol de las familias es establecer una comunicación, en donde no se infantilice o sobreproteja al niño/a, ni se le otorguen más responsabilidades de las que debería tener o se le abandone. Esta comunicación debe estar permeada por el apoyo al niño o a la niña, asimismo debe brindar seguridad emocional, elementos necesarios para enfrentarse al día a día, a su

		cotidianidad, a sus mismos compañeros, para que desarrollen en ellos un carácter, una personalidad. Además, debe existir un ejercicio de confianza familiar en el que el niño pueda expresar constantemente o manifestar las dificultades que tiene en el colegio Respecto a la protección psicosocial, las maestras aluden a la comunicación como un aspecto fundamental en dicha protección pues favorece conocer cuáles son las relaciones, interacciones, vivencias, intereses con los cuales se están moviendo en su entorno, esto es, conocer cuáles son sus amistades, sus gustos, cómo se siente y qué sucede en su día a día. Pese a ello, desde el escenario escolar -tal cual refiere la maestra entrevistada- se evidencia una despreocupación de los padres/madres de familia por conocer realmente a sus hijos/as a un nivel individual y social. En relación a ello, la orientadora de la institución señala un aspecto a mejorar en la protección psicosocial adelantada por las familias ya que la localidad (Usme) presenta diferentes problemáticas sociales tales como la venta y abuso de drogas, el abuso físico, psicológico, laboral, entre otros. Todo ello pone en una condición de vulnerabilidad a los infantes y adolescentes de la zona, de ahí la importancia de la supervisión y atención continua de los familiares respecto al sujeto, su entorno, y las personas con las que se relaciona. En términos generales, la escuela les otorga la mayor responsabilidad a las familias en torno a la protección y el cuidado argumentando que son los padres y madres de familia quienes responden por lo que ocurre con sus hijos/as fuera del escenario escolar. En términos de la orientadora, son aproximadamente 18 horas que el niño/a no está en la escuela, 18 horas en las que la supervisión, cuidado y protección, recaen en las familias, son las responsables de regular y estar atentas de lo que el niño realiza, ya sea que esté viendo tv o jugando dentro o fuera de su casa, el padre/madre de familia debería conocer todo ello.
	Corresponsabilidad para el cuidado y la protección de los infantes	Las maestras en su totalidad ponen de manifiesto la existencia de un principio de corresponsabilidad entre familia y escuela, respecto a la educación, la formación, el cuidado y la protección de los niños y niñas, un ejercicio de responsabilidades interdependientes en el que confluyan un conjunto de saberes y experiencias, en el que tanto la familia como el colegio estén enterados de las dificultades del niño y -así- se pueda favorecer un aprendizaje y un sano ambiente para que ese niño esté siempre cuidado en un círculo de protección. En suma, ese principio de corresponsabilidad de la ley de convivencia escolar, en la que se habla de que no solamente las familias, sino el colegio y el entorno, son responsables del cuidado y del buen desarrollo físico y emocional de estos infantes., conlleva a que todo sea un lenguaje (tal como lo expresó una de las maestras encuestadas), que se hable en todos los estamentos o desde todas las personas que pertenezcan al colegio (desde los celadores, las aseoadoras, los padres de familia, los docentes, los coordinadores y el rector), pues si no habla en el mismo idioma entonces no se estaría trabajando en función de los niños y de las niñas, de ese cuidado y esa protección. En consecuencia, los docentes alegan que a veces se tiende a pensar que es solamente rol o labor de la orientación y los docentes, y por el contrario, son absolutamente todos los que deben tener presente que los niños y niñas tienen unos

		cuidados especiales, para sentirse queridos, amados, protegidos... Además de ello, se encuentra que la corresponsabilidad no es un principio que deba aplicarse únicamente al interior de la escuela pues, tal como expresa una de las maestras entrevistadas, se está en el deber de garantizar la protección de los infantes y evitar y/o mitigar cualquier tipo de maltrato en todo lugar; no solo por ser trabajadores de una institución educativa, sino por el hecho de hacer parte de una sociedad. Con respecto a dicha corresponsabilidad, las maestras manifestaron que ello no se está cumpliendo por parte de la familia, de allí que la relación escuela- familia sea crítica, pues hoy por hoy la escuela es vista por el sistema social y la familia como la que cuida niños, “entonces vienen los dejan un momentito y uno aquí les da el alimento, porque el colegio les da el almuerzo, o el colegio antes le daba el refrigerio, y vienen y uno los cuida y no están pendientes ni siquiera de que hagan tareas, el 50 o 60% de las familias nunca están pendientes de las tareas de los hijos, o sea que solamente los mandan al colegio porque ocupen su tiempo y tengan alguien que los cuide” (Maestra entrevistada, 2016).
	Comunicación entre escuela y familia	La comunicación entre estos escenarios educativos presenta diferentes falencias, por un lado, falencias propias del escenario familiar como la jornada y campo laboral de los acudientes o los problemas al interior de la familia; por otro lado, falencias distintivas del escenario escolar, como la organización de las diferentes dinámicas y espacios escolares que no dan cabida a una buena comunicación entre la escuela y la familia, ni al trabajo conjunto y corresponsable, por el contrario, existe una brecha muy grande entre ambos escenarios, tal como afirma la docente entrevistada. La comunicación se ve limitada a aquellos espacios de entrega de boletines y de reunión de padres, de ahí que una de las maestras entrevistadas señale que debería hacerse una intervención más a fondo y más personalizada con las familias, en general, porque evidencia que los niños están descuidados, que no hay afecto, que hay soledad en los niños y las niñas. Asimismo, evidencia que los talleres de padres no son suficientes puesto que la gran mayoría de los familiares no asisten, ni a esos talleres ni a las citaciones por lo que los procesos quedan coartados. Se hace un llamado, desde las voces de las maestras entrevistadas, a ser constantes, a insistir, a realizar seguimientos desde los mismos docentes, desde el área de orientación y de coordinación, para así mantenerse enteradas de las situaciones que afrontan sus estudiantes y de las normas de protección o las leyes que rigen el cuidado de los niños y las niñas, y por supuesto, para mejorar la comunicación a nivel institucional e interinstitucional, en este caso, con las familias.

	Dinámicas externas que inciden el cuidado y la protección de los infantes	Existe una tensión en cuanto a la imposibilidad de los padres a brindar mayor tiempo de calidad, se trata de una tensión de carácter social en la medida en que los padres y madres de familia se ven obligados a trabajar para poder subsistir e incluso para sobrevivir, para poder brindar alimentos, un techo y adquirir diferentes bienes materiales, así como lo refieren las maestras entrevistadas, no hay nadie que esté pendiente del desarrollo emocional y psicoafectivo de los niños y niñas porque no se considera relevante como sí lo es suplir las necesidades físicas y básicas. A ello se suma la inserción de la mujer al trabajo, pues lo que aporta el hombre no es suficiente o porque es ella la encargada de responder económicamente en el hogar, lo que ha conllevado -a su vez- a que los infantes sean cuidados por sus abuelas y abuelos quienes ya no tienen la misma capacidad de crianza. Todo esto, en conjunto tal como lo señala una de las maestras entrevistadas, ha generado un vacío en el proceso de desarrollo de los niños y niñas pues no tienen la atención necesaria, nadie está pendiente de ellos como lo requieren.
--	--	--

8. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para la comprensión de las tensiones generadas en torno al cuidado y protección en la relación familia y escuela, se realizó una serie de acciones en razón a que las investigadoras pudieran establecer una correlación entre la pregunta y los objetivos de la investigación, las problemáticas, hechos o sucesos hallados en la interacción con la población y las categorías conceptuales planteadas desde un marco legalista y teórico. En tanto, el desarrollo de éste acápite tiene como objetivo mostrar al lector las relaciones establecidas entre lo encontrado, lo planteado y lo esperado del ejercicio investigativo, como resultado de lo hallado en las matrices de resultados.

8.1. UNA MIRADA AL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DE LOS INFANTES

En el presente ejercicio investigado se halló que en el escenario escolar se comprende el cuidado y la protección desde una concepción legalista, tal y como se observa en el *gráfico 1*, recordemos que se entiende, desde la ley 1098 de 2006, por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.



Gráfico 1

Lo anterior se refleja y se presenta en cada una de las dinámicas desarrolladas por los docentes, pues ellos manifiestan y concientizan que al ser sus estudiantes niños, niñas y adolescentes, son ellos agentes de promoción y garantización de derechos, son ellos los sujetos encargados de la educación, escolarización, cuidado y protección de la población infantil, de velar por su no vulneración o amenaza en cualquiera de las dimensiones que integran al ser humano (física, cognitiva, emocional y psicosocial).

Por otro lado, tal y como lo manifestaron los docentes en la encuesta, en el ámbito escolar circula otra concepción de protección referida a la prevención del maltrato físico o cualquier otra actividad que perjudique la salud física del niño, lo cual indica una concepción de protección limitada a su aspecto físico, ubicando en un nivel de menor importancia los demás aspectos de una protección integral de los sujetos; como son la protección cognitiva, emocional y psicosocial.

De allí, que en menor magnitud se conciba la protección, también, como el fortalecimiento al bienestar mental, como posibilidad para la adquisición de conocimientos y la construcción de significados, conceptos y pensamientos (como parte de la protección cognitiva). Así como, la provisión de un ambiente educativo escolar en el que se permitan lazos y relaciones pedagógicas afectivas (como parte de esa protección emocional) y en el que se propenda por el cuidado o la prevención de riesgos ante las problemáticas sociales generadas tanto al interior como al exterior de la institución educativa (como parte de la protección psicosocial) que puedan incidir peyorativamente en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

En la misma línea, se halló que el escenario familiar le confiere al cuidado y la protección una perspectiva más física y, en menor medida, psicosocial, pues tal y como manifestaron o expresaron los padres de familia en las encuestas y entrevistas realizadas, la protección se ve limitada a suplir las necesidades básicas como alimentación, descanso, salud (en caso de alguna enfermedad y/o emergencia), vivienda, vestimenta; pues en la medida en que se garanticen dichas acciones de protección física como necesidades básicas o vitales de todo ser humano se permitirá el surgimiento o escalonamiento (en términos de Maslow) a las necesidades superiores.

Así mismo, las familias reconocen el compromiso inscrito al tener hijos, la responsabilidad adquirida en las diferentes etapas de crecimiento y desarrollo de sus descendientes, el carácter intransferible e intraspasable de dicho compromiso, y la importancia de su rol en la protección integral de los infantes y adolescentes. A su vez, pero en menor medida, las familias identifican por cuidado y protección la prevención y/o seguridad de la no presencia de problemáticas sociales que puedan afectar en el bienestar del niño o la niña, así como la enseñanza de valores, normas y comportamientos para las relaciones que el infante establezca.

En suma, la familia es consciente de su compromiso social y cultural, reconoce que es responsable -sobre todo- en la protección física, así como en la cognitiva, emocional y psicosocial -en un menor rango-, que debe ser partícipe en la garantía de los derechos de los niños, así como, en la velación para que éstos no sean vulnerados. Sin embargo, de manera simultánea desconoce los deberes, obligaciones y responsabilidades decretadas legalmente, se muestra ingenua en términos legales, causando -así en ocasiones- la omisión de acciones para una protección íntegra y significativa en sus hijos e hijas.

Ahora bien, de manera puntual se indagó por cada una de las protecciones desarrolladas en el marco referencial, se inquirió por la protección física, cognitiva, emocional y psicosocial, encontrando que en la **protección física** la familia focaliza su rol, especialmente en la alimentación (como derecho fundamental y esencial para el desarrollo vital), las familias expresan tener gran responsabilidad en el cumplimiento de dicho derecho, se sienten comprometidas a no vulnerar e incidir en el crecimiento y/o desarrollo integral de sus descendientes, pues tal como lo refiere Arruabarrena (2006), una situación de malnutrición puede generar en el niño/a un retraso de su crecimiento evidenciado en aspectos como la talla, el peso y el desarrollo motor significativamente por debajo del promedio de los niños y niñas de su misma edad.

De igual forma, las familias manifiestan la importancia de estar permanentemente hablando y dando ejemplo a sus hijos(as) acerca del cuidado de los dientes y del cuerpo en general, así como de la promoción para su reconocimiento, respeto y querer, es decir, están desempeñando su obligación de educar en la salud preventiva e higiene, tal como

se estipula en la Ley 1098 de 2006; cabe añadir que los hábitos de higiene y aseo personal no sólo deben ser reconocidos como parte de la rutina diaria, sino deben ser tenidos en cuenta como aspectos básicos para mantener una buena salud, pues ésta posibilita -a su vez- un bienestar mental, psicológico y social. Sin embargo, brindar una atención constante y continua a la salud pasa a un segundo plano en las familias encuestadas, pues manifiestan que solo es necesario un control médico en situaciones de emergencia y/o enfermedad, claro está, sin sumar a ello las actuales precariedades del sistema de salud colombiano.

Por otro lado, el escenario escolar se ha caracterizado por ser un ambiente que protege y cuida, especialmente, respecto al maltrato físico y, en general, frente a todas las acciones que puedan perjudicar la buena salud física de los infantes y adolescentes. Es decir, la escuela ha favorecido y favorece la **protección física** de sus estudiantes, tal como lo señalan los docentes encuestados, debido a que dicha protección hace parte de sus funciones legales y -en tanto- está obligada a la promoción y garantización de los derechos de los infantes y adolescentes.

La escuela, además, está obligada a denunciar todas aquellas acciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y jóvenes, ya sea al interior del escenario escolar como fuera de él, pues al ser una institución social está en el deber de asegurar el respeto a la integridad física (Ley 1098 de 2006); de otro lado, los docentes encuestados señalan que los esfuerzos de protección se ven coartados porque las mismas instalaciones físicas y dinámicas institucionales no son lo suficientemente flexibles para permitir el desarrollo de estrategias, reflexivas y de esparcimiento, respecto al cuidado del cuerpo.

En referencia a la **protección cognitiva** las familias encuestadas aluden al apoyo constante en la realización de las actividades y tareas escolares, resaltando que es una de las actividades de mayor potencial para generar un acercamiento entre los padres/madres de familia e hijos(as), al poder convertirse en un espacio de intercambio de saberes, conocimientos, preguntas, así como, de construcción de conceptos sobre sí mismo, los demás y el entorno, de tal forma que se contribuya -desde el escenario familiar- a la comprensión de la realidad física, social y cultural. Sin olvidar que, puede

ser la realización de tareas un espacio de intercambio de expresiones de afecto, cariño, apoyo e interés hacia el otro.

Por esto, se afirma que el rol de la familia en la promoción de la protección cognitiva de los niños y niñas fuera de la escuela propicia, de manera simultánea, la generación de otro tipo de protección, como la emocional, física y psicosocial, que pueden surgir en esos momentos en que los familiares comparten tiempos y espacios con sus hijos(as) a propósito de los deberes y actividades escolares, como el repaso, refuerzo y profundización de lo aprendido en el colegio. Asimismo, tal como lo enunció una de las madres entrevistadas, la promoción de las familias para la participación de los infantes en actividades relacionadas con el deporte y los diferentes lenguajes artísticos, también hace parte de la protección cognitiva al estimularse aprendizajes en las diversas áreas del desarrollo, así como en las demás dimensiones de protección.

De otra parte, al interior de las dinámicas del escenario educativo escolar hallamos su papel en la **protección cognitiva**, pues en dicho ambiente se tiene como objeto propiciar aprendizajes a partir de situaciones de enseñanza (experiencias sociales, conocimientos académicos, saberes sociales, culturales y morales, entre otras) en la relación maestro-estudiante, de tal forma que se favorezca el conocimiento de las diversas culturas a nivel nacional e internacional, se promueva la producción artística, científica y tecnológica, se propicie el estudio de diferentes idiomas y lenguajes y se fomente el respeto por el patrimonio nacional, tal como lo determina la Ley 1098 de 2006, a propósito de las obligaciones especiales de las instituciones educativas.

Dicho esto, la gran mayoría de los docentes encuestados señalan que promueven la protección cognitiva, pues ello hace parte de sus roles como agentes educativos escolares, buscando propiciar experiencias de aprendizaje -no solo- para la adquisición de conocimientos académicos o científicos, -sino además- para la construcción y reconstrucción de conceptos, significados, pensamientos y sentires, en razón a interpretar y comprender el mundo, la sociedad y la humanidad de otras y nuevas formas. Por su parte, el área de orientación del colegio Fernando González Ochoa, manifiesta promover la protección cognitiva de los niños y las niñas, desde algunas

estrategias que buscan promover los hábitos de estudio, la lectura, así como, los repasos académicos.

Respecto a la **protección emocional** el escenario familiar manifiesta tener gran responsabilidad e incidencia en el desarrollo psicoafectivo, revelando la importancia de establecer relaciones positivas de afecto y confianza con sus hijos e hijas, de generar un ambiente familiar cálido y sin discordia para los infantes, pues tal como lo refiere Arruabarrena (2006) la protección emocional es la provisión de un entorno fructífero de sentimientos y expresiones de amor, afecto, cariño y confianza a los niños y niñas, con miras a que puedan sentirse seguros, queridos, aceptados y valorados durante las diferentes etapas de crecimiento y desarrollo. Así, un niño protegido emocionalmente tendrá niveles de autoestima más altos, se le facilitará regular sus emociones y afecciones y obtendrá una mayor habilidad para entablar relaciones interpersonales.

Lo cual pone de manifiesto la relevancia del escenario educativo familiar, como ente clave en dicha provisión, como ambiente fundamental en el establecimiento de vínculos afectivos significativos, así como, en la proporción de herramientas para que el infante establezca un equilibrio emocional y personal ante las diversas situaciones que se le presenten en su diario vivir. Es por ello que, entre mayor tiempo se dedique al establecimiento de fructíferos lazos comunicativos y afectivos, la relación entre padres e hijos puede determinarse más significativa, pues por el contrario la relación familiar sería y estaría más propensa a declinarse, más expuesta a romperse ante la falta de confianza, comunicación y expresión afectiva.

De otra parte, el escenario escolar -en voces de las maestras encuestadas y entrevistadas- refiere que la **protección emocional** es la provisión de un ambiente dotado de afecciones, sentimientos y expresiones de amor, cariño, respeto y confianza; en ese sentido, la escuela expresa que privilegia y fortalece dicha protección al concebirse como un espacio en el que los niños y las niñas establecen vínculos, lazos y relaciones de afecto (pedagógico), cariño, aprecio y amistad con sus pares, maestros y demás compañeros, en el que se permite que los infantes (tanto protegidos como desprotegidos) reconozcan y expresen sensaciones, emociones, sentimientos y

afecciones para el desarrollo de su identidad emocional, pues hay una preocupación por entenderlas y comprenderlas.

No obstante, las emociones y los sentimientos han sido aquellas piedras angulares en el camino de muchas instituciones sociales, pues se ven e identifican en el camino pero no se reconocen y valoran en él; es decir, la escuela como institución social identifica la existencia de la emocionalidad en ella, pero no es consciente de tal responsabilidad al no tomarla como eje trascendental en la educación y formación de sus estudiantes, al responder -en una mayor medida- a las demandas de “competencias” del *saber y saber hacer* del Estado, pues no existe en el currículo un espacio que dé cuenta de los abordajes que adelanta la escuela, específicamente, respecto al *ser*, a las emociones y sentimientos, de sus estudiantes, maestros/as y demás comunidad educativa, subyugando la importancia de éstas en la formación de personas y, venideras, sociedades.

Por último, se indagó por la ***protección psicosocial***, la cual se concibe por la familia como una de las protecciones más clave y -a su vez- preocupante, pues ésta se encamina a cuidar la infancia y adolescencia de aquellas problemáticas sociales que influyan en su desarrollo integral de manera negativa, previniendo perjuicios físicos, mentales y sexuales para favorecer -por el contrario- el desarrollo de la personalidad, autonomía e independencia en relación al medio social. Preocupación que se hace latente debido a las problemáticas sociales que aquejan su contexto social, de allí que las familias encuestadas consideren importante regular y adaptar conductas y comportamientos, enseñar valores, normas y hábitos para que su hijo/a sea una persona de “bien” en los escenarios y ambientes en los que conviva.

En consecuencia, las familias “gonzalistas” refirieron encaminar sus acciones para la protección psicosocial, a través de la instauración de límites en cuanto a los comportamientos de su(s) hijo(s), del establecimiento de valores, normas y reglas con el niño/a para su comportamiento en el colegio, casa y demás ámbitos que frecuenta, de la supervisión continúa de las diferentes acciones y comportamientos de su(s) hijo(s), de la evitación de situaciones de riesgo para que sus niños no sean víctimas de daños físicos, mentales y sexuales, de la prestación de una atención oportuna y necesaria para el

bienestar y la seguridad de los hijos y de la constitución de negociaciones y acuerdos con los infantes según los intereses de éstos.

Por otra parte, la **protección psicosocial** en el escenario educativo escolar es promovida por los docentes -según sus principios personales, éticos, legales y pedagógicos- a partir del fomento de valores, normas y reglas en sus clases, pues desde allí pueden garantizar una sana convivencia tanto al interior de la escuela como, posiblemente, fuera de ella, también, a través de la generación de espacios de información y debate, como estrategias de protección psicosocial que posibiliten el desarrollo de la autonomía, la toma de posiciones y decisiones argumentadas frente a las diferentes situaciones y problemáticas coyunturales de la sociedad.

Así mismo, especificaron la atención oportuna y adecuada a las diferentes problemáticas sociales que se pueden generar o desenvolverse al interior del ámbito escolar (tales como: matoneo/bullying, agresión verbal, física y psicológica, consumo y/o abuso de SPA, etc.), pues ello permitirá activar las rutas pertinentes para establecer el respectivo proceso con orientación, coordinación, familias u otras instituciones que velen y garanticen los derechos de los infantes.

Permitiendo -así- truncar y/o mitigar las situaciones de desprotección, así como, sus consecuencias a nivel individual y colectivo, pues tal como lo refiere Arruabarrena (2006) las “víctimas de desprotección tienen más probabilidad de implicarse posteriormente en actos de delincuencia juvenil, conductas criminales y violentas, embarazo adolescente, utilización o abuso de drogas, bajo rendimiento académico y problemas de salud mental.” (p.27); es decir, las situaciones de desprotección al incidir en ciertos individuos afectan -a su vez- las dinámicas políticas, económicas, sociales y culturales de una sociedad.

8.2. ¿LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO: UNA CORRESPONSABILIDAD ENTRE FAMILIA Y ESCUELA?

A lo largo del ejercicio investigativo se buscó y pretendió comprender las diversas tensiones que se generaban en torno a protección y cuidado de niños y niñas, de grado

tercero de la jornada tarde, en la relación familia y escuela de la Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa. Tensiones que fueron develadas a partir de un análisis riguroso de los sentires, opiniones y pensamientos de las familias y las docentes, de las relaciones establecidas entre dichos escenarios educativos. En tanto, a continuación se permiten desarrollar las diversas tensiones encontradas, analizadas y comprendidas.

1. Comunicación para el cuidado y la protección de los infantes

Con el paso del tiempo y las nuevas dinámicas sociales a las que se ven enfrentadas la familia y la escuela, se encuentra que la comunicación entre éstos escenarios ha sufrido una serie de limitaciones, declinaciones, distanciamientos y oposiciones, lo cual sugiere que *la comunicación es un punto de tensión entre familia y escuela*, impidiendo que se lleven a cabo una serie de procesos educativos desde una perspectiva de corresponsabilidad. En suma, las dinámicas actuales no sólo han afectado la comunicación entre familia y escuela, sino también han permeado el regazo familiar, distanciando, debilitando las relaciones que puedan existir en su interior y los procesos educativos adelantados por ésta, tal como aluden los docentes entrevistados.

En dicha línea, la comunicación al interior de la familia es una posibilidad para establecer vínculos afectivos y empáticos, poner en juego diferentes valores para mantener buenas relaciones en la convivencia familiar, pero sobre todo, es la comunicación un aspecto fundamental en la protección emocional y psicosocial de los infantes y adolescentes, en tanto favorece conocer cuáles son las afecciones, relaciones, interacciones, vivencias e intereses con los que se están moviendo en su entorno, cuáles son sus amistades, sus gustos, cómo se siente y qué sucede en su día a día.

Pese a ello, desde el escenario escolar -tal cual refiere una de las maestras entrevistadas- se evidencia una despreocupación de los padres/madres de familia por conocer realmente a sus hijos/as a nivel individual y social, radicando allí la importancia de la comunicación pues va a permitir un tiempo para la familia, para la escucha, para conocer quiénes son esos sujetos que conforman el grupo familiar, pues no se trata que los padres/madres de familia se limiten a responder económicamente sino a suplir

también las demás responsabilidades parentales de seguridad, calidez emocional, orientación, guía, entre otras.

En ese sentido, la comunicación entre padres e hijos es un factor primordial en la protección emocional en la medida en que permite llevar a cabo dichas responsabilidades parentales de seguridad, calidez emocional y guía en los diferentes procesos, todo ello a partir de la atención constante al infante, reconociéndolo como tal, desde sus capacidades y habilidades cognitivas y de comprensión, advirtiéndolo que ellos captan una pluralidad de informaciones que devienen de diferentes ambientes. Cabe ejemplificar estas informaciones desde los contenidos sexuales que circulan en los medios de comunicación masiva, de ahí que se deba estar atentos para no sobreproteger ni abandonar estos procesos, sino para establecer una guía que ayude a canalizar y discriminar la información, tal como lo manifiesta una de las maestras entrevistadas.

Sin menos importancia, también se halló que la escuela reconoce que una de las actuales problemáticas en su relación con las familias es la *falta de comunicación*, el diálogo fracturado entre éstas, tanto por las dinámicas laborales y económicas que enfrentan las familias, así como por las múltiples dinámicas que atiende la escuela; reduciéndose y limitándose -así- la comunicación entre estos dos escenarios a un solo espacio (entrega de informes académicos y convivenciales), a una sola dinámica. No obstante, el escenario escolar concuerda que entre más se distancien la familia y la escuela mayor dificultad se generará, en el camino, en el desarrollo integral de los infantes, en su protección integral...

Lo anterior, se manifiesta en palabras de la docente:

...en cuanto al colegio yo sí pienso que debería haber una relación más estrecha con las familias, digamos que los niños y las niñas asisten al colegio, pero entonces es: a que la entrega de boletines, que la reunión de padres, pero yo pienso que sí debería hacerse una intervención más a fondo y más personalizada con las familias, en general, porque uno nota que los niños están descuidados, que no hay afecto, que hay soledad en los niños y las niñas. (Docente Entrevistada, 2016).

En suma, la comunicación es una de las dinámicas más limitadas entre familia y escuela en la actualidad, tanto causas externas (socioeconómicas y laborales a las que se ven enfrentadas las familias) e internas (extensas tareas pedagógicas y de gestión a las que se le demanda a los docentes) han declinado y mitigado los espacios de interacción entre padres y docentes, han truncado los lazos comunicacionales en pro a la educación, formación y protección de los niños durante sus diferentes etapas de crecimiento y desarrollo.

Pese a ello, las familias refirieron que establecen una buena comunicación con los profesores, pues en los pocos espacios de interacción (entrega de boletines) no manifiestan relaciones de discordia, sino por el contrario, es allí cuando pueden obtener información acerca de los procesos académicos y convivenciales de sus hijos(as). Respecto a lo anterior, se evidencia tensión entre dichas instituciones educativas, pues los maestros demandan la *falta de espacios para la interacción y/o comunicación con las familias*, pero éstas consideran que las entregas de boletines o reuniones de padres son espacios suficientes para la interacción con los docentes, siendo deber de éstos últimos llamar a las familias si hay presencia de situaciones graves o difíciles con sus hijos e hijas y no por iniciativa propia, por interés de los padres de familia en saber cómo va el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas.

En dicha línea, cabría mencionar que la poca participación de las familias en las actividades pedagógicas organizadas por el colegio y los *escasos espacios* que la escuela brinda para una comunicación fructífera entre docentes y padres de familia, han suscitado cierto distanciamiento entre familia y escuela, pues no hay una interlocución constante y continua acerca de la formación y el desarrollo del niño tanto en la casa como en el colegio; de allí que la escuela tenga la necesidad de establecer un seguimiento riguroso en los procesos de los niños que requieren mayor atención, cuidado y protección, de reconocer la importancia de trabajar cooperativamente, a la par, de entablar fuertes lazos de comunicación y diálogo con los demás escenarios para crear una sola línea, una sola red, de protección para los infantes de la nación.

De esa manera, los docentes también aluden a las falencias distintivas del escenario escolar, a la organización de diferentes dinámicas y espacios escolares que no posibilitan una buena comunicación entre escuela y familia, que no promueven el trabajo conjunto y corresponsable, y sí -por el contrario- permiten la creación y alimentación de brechas o distancias entre ambos escenarios. De esta forma, según una de las maestras entrevistadas, no existe en la organización institucional del colegio suficientes tiempos y/o espacios estipulados para el desarrollo humanitario, en el que se reconozca a toda la comunidad educativa como seres humanos con unas condiciones y unas necesidades educativas particulares, y no como unos productos estereotipados desde procesos gerenciales y empresariales.

2. Deberes y responsabilidades en el cuidado y la protección de los infantes

En la medida en que se reconozca el ineludible y trascendental papel o rol de cada escenario en la protección y cuidado de los niños y niñas, tal y como lo decreta el estado en la Constitución Política y la ley 1098 del 2006, tanto la familia, la escuela y la misma sociedad, tendrán mayor lucidez y comprensión sobre sus deberes, responsabilidades, acciones, estrategias y habilidades para proteger y cuidar a los niños que los rodean, pues ello permitirá -a su vez- una menor generación de tensiones, diferencias, oposiciones y distanciamientos entre dichos escenarios, entre dichas instituciones corresponsables en la protección, formación y educación de la infancia.

Sin embargo, la realidad, el panorama educativo demuestra que entre el escenario familiar y escolar se han venido tejiendo una serie de tensiones, discrepancias y divergencias respecto al cuidado y protección de los niños y niñas, como consecuencia del *incumplimiento de deberes y responsabilidades* de alguna de las instituciones sociales en el cuidado y la protección. En suma, dichas irresponsabilidades de uno de los escenarios apelarán por el llamado de atención del otro.

He ahí la trascendencia del ejercicio de corresponsabilidad para el cuidado y la protección de los niños y niñas, ejercicio por el cual la escuela se muestra preocupada e interesada al llamar a la familia cuando ésta no brinda un adecuado ambiente de protección, es decir, cuando no está cumpliendo su rol en la promoción del desarrollo

físico, afectivo, psicológico y social de los estudiantes. Asimismo, la escuela dentro de sus dinámicas intentará suplir –medianamente- las falencias de la familia y buscará responder a las necesidades que soliciten los infantes desprotegidos, en su objetivo de prever y mitigar dicha desprotección, o en otras palabras, de restituir los derechos de los niños y niñas vulnerados.

En ese sentido, la escuela exige una diversidad de demandas a la familia, y entre esas demandas, se encuentra la de protección integral, ya que la familia está en la obligación de brindar una protección física, cognitiva, emocional y psicosocial. No obstante, en la actualidad estas acciones se están reduciendo, a suplir ciertas necesidades referentes a la protección física (como la alimentación), dejando de lado las demás necesidades o requerimientos de afecto, de estimulación mental, de atención constante, etc., para reemplazarlas con objetos materiales, ignorando -así- que ello no quita el vacío o la falta de lazos entre la familia y la ausencia en la protección integral de sus hijos e hijas, tal y como lo sugiere una de las maestras entrevistadas.

De allí que, la escuela demande una reestructuración de aquellas acciones de cuidado y protección desde elementos básicos en el entorno familiar, como: la comunicación al interior de la familia, la organización de tiempos y espacios en donde los miembros de la familia puedan compartir en el sentido más amplio y en donde se generen hábitos de alimentación, de higiene y aseo, de estudio, entre otros, pues de ésta forma se podrá garantizar una protección física, cognitiva, emocional, psicosocial, una protección integral de los infantes desde el escenario familiar.

A su vez, la escuela reclama de las familias el compromiso y la responsabilidad con sus hijos/as, que no se reduce a una responsabilidad económica, exigiendo “la toma de conciencia de que el entorno familiar es también una escuela”(Docente Entrevistada, 2016), es decir, la familia también es un escenario de aprendizajes fundamentales para la vida, de esta forma los conocimientos y saberes que los infantes adquieran en el escenario escolar serán complementarios a los apreñados y adquiridos en la socialización primaria desde el escenario familiar, en el que se adquieren conocimientos del mundo, de la cultura y de la sociedad en la que se nace, siendo éstos la base de futuros desarrollos, aprendizajes e interacciones.

Sin embargo, muchos de esos conocimientos no se están dando al interior de las familias, de forma tal que se ha otorgado a la escuela aquello que debería darse en el escenario familiar, como la enseñanza de valores, de hábitos de higiene y aseo, de presentación personal; ante ello, la excusa de los padres y madres de familia, según la docente entrevistada, se debe a la ocupación laboral, por lo que la escuela exige de la familia compromiso, responsabilidad, participación y toma de conciencia respecto al impacto que tiene la educación adelantada en el escenario familiar en la formación y el desarrollo integral de los niños y niñas, pues ello revelará las formas y maneras de socialización del niño o niña en la escuela.

Otra de las demandas primordiales que exige la escuela de la familia, es la de protección emocional, pues tal como lo refiere una de las docentes entrevistadas, un niño que es protegido emocionalmente, que es dotado de cariño, amor, comprensión, afecto, será un niño que tendrá mayor facilidad para expresarse, comunicarse y establecer relaciones con sus pares, padres, profesores y demás personas que confluían en su diario vivir; pues de lo contrario, un niño que enfrente un panorama de desprotección emocional, será un niño con problemas de autoestima, autoconfianza, con dificultades de expresión, comunicación y socialización.

Asimismo, se encuentra la demanda de protección cognitiva en relación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, puesto que éstas ponen al servicio de todo el mundo un sinnúmero de informaciones y disponen a los sujetos a relacionarse, a interactuar y a aprender de otras formas. Justamente este último punto, el de aprender, está ocasionando tensiones entre los ámbitos educativos, pero sobre todo, preocupando a maestros y maestras en las escuelas, tal como lo refiere una de las maestras entrevistadas, dicha preocupación gira en torno a dos elementos: el primero, hace referencia a la postura de la familia frente a la protección cognitiva que se reduce a permitir a los infantes total libertad en el manejo de las tecnologías sin supervisión y acompañamiento para saber cómo usarlas y reflexionar acerca de éstas.

El segundo elemento de tensión, refiere al uso de la internet ya que desde allí no se están posibilitando aprendizajes ni experiencias que estimulen el desarrollo mental, por el contrario, se dan procesos repetitivos en donde lo que hacen los infantes o

adolescentes es transcribir la información que se solicita desde la escuela sin entender y comprender, esto quiere decir que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el entorno familiar, sin la guía, supervisión y acompañamiento de las madres/padres, no suscita procesos de pensamiento ni de reestructuración de esquemas mentales.

Ahora bien, la escuela al ser corresponsable en el cuidado y la protección de los niños y niñas, es un escenario que tiene el deber u obligación de informar y establecer rutas de alerta para comunicar acciones de desprotección en un infante, para establecer diálogo ya sea con la familia o las autoridades competentes para la restitución inmediata del derecho vulnerado del niño o niña, pues tal como lo refiere Arruabarrena (2006) tanto por comisión como por omisión se puede ser causante y responsable de la desprotección infantil.

A propósito de ello, los docentes y orientadores de la escuela pueden identificar qué niños y niñas habitan en un ambiente protector y de cuidado, y qué niños y niñas no, debido a que existen ciertos indicadores conductuales que dan cuenta ya sea de la protección o de la desprotección. En el primer caso, las docentes encuestadas manifiestan que se encuentran ciertas conductas de convivencia y actitudes tales como la responsabilidad, el respeto, la calma, la tranquilidad, el cuidado del otro, de sí mismo y con ello, de su presentación personal, cuidado de los objetos, las relaciones de afecto y cariño que establecen; asimismo, se identifican conductas como la fácil adquisición de los aprendizajes, el apoyo de los padres respecto a las tareas académicas y el buen rendimiento escolar.

Por el contrario, en los indicadores de desprotección que señalan las docentes entrevistadas se encuentra la intranquilidad, baja autoestima, depresión, disminución de la capacidad de aprendizaje, bajo rendimiento escolar, inasistencia a las clases, el irrespeto a las normas y pueden presentar conductas muy agresivas o, viceversa, muy introvertidas, todo ello se convierte en una debilidad para los procesos educativos de los estudiantes en la medida en que no permite que sean fructíferos; en suma, estos indicadores de desprotección permiten que se hagan las intervenciones pedagógicas,

psicopedagógicas y/o interinstitucionales de manera oportuna velando, así, por la garantía de los derechos de la infancia.

Ahora bien, en lo que respecta a las exigencias o *demandas del escenario familiar al escolar*, se halla una constancia en las familias, al requerir a la escuela una mayor participación en la protección cognitiva y psicosocial, (aspectos que sobresalen en el gráfico 2), pues -en su mayoría- las familias respondieron *que el papel de la escuela en la actualidad es enseñar y estimular el aprendizaje de disciplinas académicas (como Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, Tecnología, etc.), así como el regular y adaptar conductas y comportamientos, enseñar valores, normas y hábitos para que su hijo sea una buena persona; en una menor medida, se considera que su papel es contener, cuidar y proteger a su hijo/a (s), proveer el refrigerio y demás materiales que necesiten los niños y niñas.*

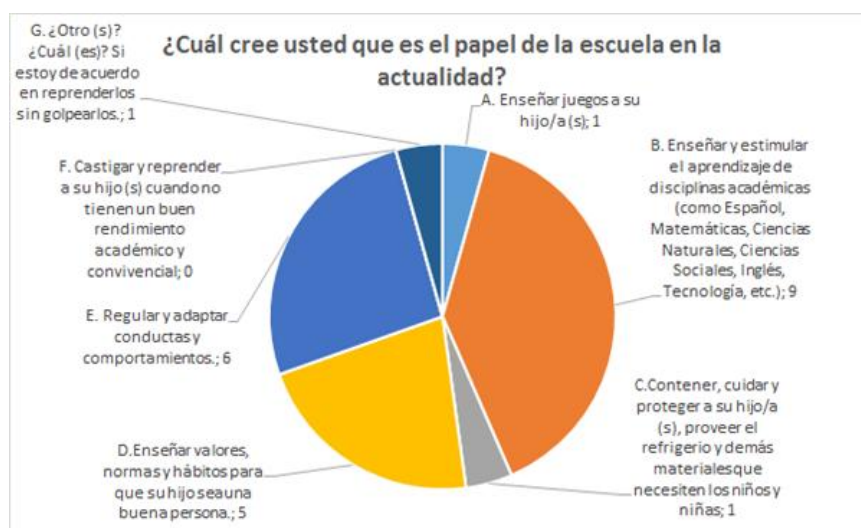


Gráfico 2

En consecuencia, la familia considera a la escuela como un escenario fortuito, significativo y trascendental para la protección cognitiva, pues es en la escuela en donde se ha privilegiado y se sigue favoreciendo la enseñanza de diversas disciplinas o contenidos académicos (recordando a Pineau, 2005). De esta manera, se evidencia que la escuela es vista como un ámbito educativo en donde prima la intelectualidad y el campo del conocimiento científico, lo que causa y hace ver -a su vez- de que allí no hubiese lugar para el desarrollo de otras dimensiones del ser humano, como por ejemplo, la dimensión emocional o la dimensión corporal.

Asimismo, en éstos tiempos contemporáneos, la familia le adjudica a la escuela un rol en la protección psicosocial y física, al considerar y comprender a dicho escenario como ambiente de enseñanza tanto de principios, valores, normas, deberes, derechos, reglas, costumbres, entre otros, como ejes clave para el desarrollo de habilidades sociales y convivenciales, para la regulación de conductas y/o comportamientos, en los contextos socioculturales que cohabite e interactúe el infante; además, de convertirse en un espacio referente para la provisión de alimento (refrigerio o almuerzo) y material en el cuidado y la protección de los niños y niñas.

En síntesis, la familia en la actualidad pasa a concebir a la escuela como un ambiente de protección integral, en el que velan por el desarrollo físico, cognitivo, emocional y psicosocial de sus hijos e hijas, en la que se adelantan acciones pedagógicas, de cuidado y protección en pro a desarrollar aprendizajes tanto académicos (conocimientos disciplinares o científicos) como culturales (valores, costumbres, normas, deberes y derechos), sociales (conductas, comportamientos, socializaciones e interacciones), emocionales (autoconfianza, autoestima, maneras de expresión) y personales (autoconcepto, hábitos de higiene, alimentación, salud, aseo y cuidado personal). Causas -a su vez- de que hoy por hoy la familia descargue más responsabilidades a la escuela en lo que respecta al cuidado, protección, desarrollo, formación y educación del infante.

3. Las dinámicas sociales, culturales y socioeconómicas en el cuidado y la protección de los infantes

Tal como se ha venido refiriendo, todas aquellas mutaciones, transformaciones y configuraciones políticas, económicas, culturales y sociales han permeado los escenarios familiares y escolares, han ocasionado el distanciamiento entre éstos. Ello, se visibiliza en un contexto con precariedad en oportunidades de trabajo, con desigualdades sociales, culturales y económicas, que hacen comprensible hallar que, en un gran porcentaje, los padres de familia (hombre y mujer) tengan trabajos con extensas jornadas laborales y en lugares lejanos a sus viviendas, dejando –así- el cuidado y la protección de los hijos e hijas en manos de las “abuelitas”, los hijos mayores o demás familiares de la familia extensa.

Lo que repercute -simultáneamente- en el desarrollo integral de los niños, especialmente en el psicoafectivo y/o emocional, puesto que, tal como lo refirieron los docentes, cada vez más se está evidenciando esa falta de cariño y amor en los infantes por parte de sus progenitores, pues son los mismos niños los que están superponiendo la escuela al encontrar allí un ambiente de protección emocional con sus compañeros y maestros.

En consecuencia, se pasó o se está pasando de visualizar y comprender la escuela como escenario de enseñanza y aprendizaje, de cuidado y protección, a convertirse en una “guardería” en la que: se mantiene un tiempo a los niños, se provee una alimentación, se promueve unos aprendizajes básicos para la vida, se cuida de los peligros de la calle, se le enseña a comportarse y a ser una “persona de bien” y se constituye unos lazos filiales entre maestro y estudiante ante los garantes entre padres e hijos, debido a la falta de tiempos y espacios para compartir entre éstos.

De otro lado, la escuela se ha convertido en un escenario permeado por los discursos, prácticas y términos propios de las empresas, lo cual lleva a entender la educación desde una mirada gerencial y no humanista, en donde se visualiza a los estudiantes como productos, a los padres como clientes que adquieren un servicio y a la misma institución como una empresa. De ahí que las escuelas implementen un sinnúmero de formatos y registros descriptivos y evaluativos de los diferentes acontecimientos lo cual se convierte una falencia en la comunicación a nivel institucional y a nivel interinstitucional, como por ejemplo con la familia.

A propósito de ello, una de las maestras entrevistadas señala que tantas dinámicas empresariales al interior de la escuela genera un distanciamiento de la comunicación entre pares docentes, entre pares directivos, entre pares coordinadores, entre pares familiares debido a que, deben responder a sus funciones como docente y a las exigencias institucionales que devienen de intereses y demandas de orden internacional bajo la lógica del neoliberalismo y la globalización.

9. CONCLUSIONES

En concordancia al cuerpo del ejercicio y escrito investigativo desarrollado en los acápites anteriores y en razón al objeto por el que se tejió y desglosó la investigación, *comprender las tensiones que se generan en torno a protección y cuidado de niños y niñas, de grado tercero de la jornada tarde, en la relación familia y escuela de la Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa*, a continuación se permitirá esbozar las conclusiones y proposiciones finales de la misma.

En dicha línea, de situar las comprensiones generadas con respecto a las tensiones en la relación familia y escuela en el cuidado y protección de la infancia, se concluye lo siguiente:

- Respecto a las acciones de protección y cuidado que desarrolla la familia, se concluye que éstas se encaminan a suplir las necesidades básicas como alimentación, descanso, salud (en caso de alguna enfermedad y/o emergencia), vivienda y vestimenta, así como a evitar cualquier daño o maltrato que afecte la salud física del niño/a; ello permite afirmar que, para las familias encuestadas y entrevistadas la protección integral se ve limitada a su dimensión física, o en otras palabras, las familias conciben por protección, el aseguramiento y velación de las necesidades vitales de los infantes, relegando las necesidades de afecto, de calidez emocional, de bienestar mental, de prevención ante las problemáticas sociales y contextuales, a un plano de menor importancia.

Entre otras de las acciones de protección y cuidado que adelanta la familia, se encuentra la regulación y adaptación de conductas y comportamientos, la enseñanza de valores, normas y hábitos para que los infantes sean personas de “bien” en los escenarios y ambientes en los que convivan; ello se hace relevante en la medida en que padres y madres de familia evidencian preocupación respecto a las problemáticas características del contexto social (Usme) en el que se encuentran, por esto, buscan evitarlas y prevenirlas.

No obstante, desde el ejercicio investigativo se confirma que muchas de las familias no desarrollan las acciones suficientes para garantizar el cuidado y la protección integral de los infantes, siendo la razón principal de ello, las ocupaciones y las jornadas extensas laborales de los padres y/o madres de familia. Lo cual está impidiendo el acompañamiento, la atención y la comunicación continua acerca de los procesos educativos escolares de sus hijos/as.

Pero, también, está impidiendo generar una educación y protección íntegra en la medida en que se disminuyen los tiempos y los espacios para compartir saberes, conocimientos, experiencias, etc., que permiten formar conceptos, significados, sentires de carácter intra e intersubjetivos, a su vez, para compartir expresiones afectivas, emocionales; por consiguiente, se evidencia una gran afectación en la protección cognitiva y emocional del infante, en otros términos, esta afectación es tomada en cuenta como factor de desprotección al interior de la escuela.

- Teniendo como punto de partida el panorama social, cultural, económico y educativo al que se enfrenta, hoy por hoy, la escuela para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades legales, así como para el desarrollo de sus estrategias y acciones éticas, pedagógicas y morales, en la labor de cuidado y protección integral de la población infantil, se hace posible comprender que ésta se esfuerza por propiciar ambientes para fortalecer tanto la dimensión cognitiva, como la emocional, psicosocial y física.

Ahora bien, entre las múltiples demandas del Estado, la sociedad y la familia, la escuela prioriza, entre sus funciones sociales y educativas, el desarrollo de competencias para el saber y el saber hacer, prevaleciendo -así- la protección cognitiva y psicosocial en su interior, anticipando acciones para la proporción de conocimientos y contenidos académicos o científicos, para la construcción de saberes, experiencias, y significados sociales y culturales (valores, normas, derechos y deberes, como algunos ejemplos de ellos).

En pro, a controlar, regular y enseñar comportamientos y conductas para una acorde convivencia en las instituciones sociales en las que interactúa el estudiante y en las

que se insertará en el transcurso de su ciclo vital. No en vano, es válido afirmar que la escuela es una promesa para la sociedad, la familia y el estado, pues es la única institución social -en la actualidad- en la que se cuida y se protege, en la que se educa académica y convivencialmente para la vida, en la que se forma personas y profesionales para el tejido de una sociedad.

Y, como si no fuese suficiente, en la que se suple y se potencia lazos y vínculos afectivos, emocionales y comunicacionales con sus estudiantes, (aunque ello no se priorice en las disposiciones y organizaciones institucionales internas y externas, pues ¿por qué priorizar la dimensión personal, emocional y afectiva en la escuela si “no aportará significativamente” al sistema neoliberal, al mundo competitivo?). En la que -ahora- se provee de alimentación a la infancia, en la que se vela por hábitos alimenticios, de salud, higiene, aseo y cuidado personal.

Haciendo salvedad, en que no se desconfía del prodigioso y arduo papel que la escuela pueda llegar a desempeñar, sino -por el contrario- se teme del exceso de confianza que se le ha otorgado a ésta, pues se confía tanto en ella que se piensa que es la única o la máxima respondiente en el cuidado y la protección integral de los niños y niñas; en tanto, se ha tendido a pensarse a la escuela como el escenario educativo en el que se desarrollan los roles y las responsabilidades propias y -a su vez- en la que se suplen las irresponsabilidades y los abandonos del otro, a la suerte de las fuertes críticas y exigencias en el incumplimiento de alguna de sus múltiples funciones.

- Existe una tensión entre el escenario familiar y el escenario escolar, pues este último requiere y exige del primero una protección total hacia el infante, es decir, un acompañamiento emocional, cognitivo y psicosocial, no solamente la provisión y suplencia de las necesidades vitales, pues cuando aquella protección integral no se está generando desde la familia, los procesos educativos que adelanta la escuela se coartan, limitan, entorpecen; es menester, entonces, que exista la corresponsabilidad y compromiso en la protección integral por parte de ambos escenarios educativos, familia y escuela.

- Los resultados que arroja la presente investigación, permiten afirmar que las familias otorgan un papel relevante y protagónico en lo que refiere a la protección cognitiva y psicosocial de sus hijos/as, esto significa que las familias conciben a la escuela como un escenario ideal y propicio para la enseñanza y el aprendizaje de - principalmente- saberes académicos propios de las áreas del conocimiento. Asimismo, se concibe a la escuela como un ambiente que organiza y adecua conductas y comportamientos, que estimula el aprendizaje de hábitos, valores, normas, deberes, derechos, costumbres, para una sana convivencia tanto al interior de la escuela como fuera de ella.

Se manifiesta, así, que las familias conciben el escenario escolar como un espacio en el que prima la intelectualidad y la promoción de habilidades sociales y convivenciales, esto es, como un escenario que protege cognitiva y psicosocialmente. Sin embargo el escenario familiar, también, ha ido adjudicando a la escuela la protección física de sus hijos/as, ello se debe en gran parte a las estipulaciones del Estado y la Administración Distrital en lo que refiere a la alimentación escolar en el sistema educativo oficial.

Lo anterior, conlleva a que en la escuela se implementen y se promuevan prácticas alimentarias, de higiene y aseo, de igual forma, que se asegure la buena salud del infante. Esto no solo contribuye a la protección física de los infantes desde el escenario escolar, además, resta o descarga responsabilidades a las familias de tal forma que no tengan excusa frente a la garantía del acceso y permanencia de sus hijos/as en la institución educativa.

- Respecto a las tensiones descritas, en el acápite de sistematización y análisis de resultados, se entrevisté que los docentes conciben como propio de la familia la protección física, cognitiva, emocional y psicosocial, es decir, confieren que la familia también debe ser una institución que vele, garantice y promueva el cuidado y la protección integral de los niños y niñas.

No obstante, y he ahí la crítica, la escuela manifiesta que la familia con el devenir del tiempo se ha desentendido de sus responsabilidades, roles y funciones, pues ya

no hay una alta preocupación por la calidad en las relaciones, lazos o vínculos de afectividad y comunicación al interior de la familia, no hay una inquietud para el apoyo y acompañamiento en los procesos académicos y cognitivos del niño o la niña (tales como tareas, trabajos, actividades extraescolares).

Asimismo, la presencia de un desinterés por parte de las familias para la búsqueda de espacios recreativos, artísticos y deportivos para el aprendizaje, el esparcimiento y el uso del tiempo libre de los infantes. También, el escenario familiar se ha demostrado pasivo en la formación de valores, normas, derechos y deberes para la convivencia del niño, para la regulación de sus conductas y/o comportamientos en las relaciones e interacciones que establecen con los otros.

- A partir de la realización e implementación de los instrumentos de recolección de información (encuestas cualitativas y entrevistas semi-estructuradas) se entrevistó una diferencia o tensión entre lo que manifiestan y comunican los padres o madres de familias y lo que expresan las docentes del Colegio Fernando González Ochoa, en la medida en que se evidencia una incongruencia respecto al rol que los padres/madres expresan tener en la protección y el cuidado de sus hijos o hijas y lo que realmente realizan y/o desempeñan, según lo referido por las maestras, quienes ostentan que dicho rol no se está cumpliendo a cabalidad para una protección integral.

Sin embargo, es menester dilucidar que la descripción e interpretación de percepciones y sentires de cada uno de los escenarios (familiar y escolar), permitió reconocer e identificar a las investigadoras las tensiones y divergencias entre éstos, así como abrir camino u horizonte a la comprensión de las mismas como posibilidades de transformación y cambio para la relación familia-escuela, pues según se intersecten y se acoplen dichos escenarios educativos se desplegará una educación -significativa o negativa- para los infantes y la sociedad.

- Finalmente, se hace énfasis -tal como se especificó en un principio- que la comprensión de las tensiones encontradas, halladas y descritas en la relación familia y escuela en torno a cuidado y protección, se visibilizan como nuevas oportunidades y/o excusas para que cada uno de los escenarios se permita comprender las

necesidades y posibilidades del otro, las demandas sociales, políticas, económicas y culturales a las nuevas formas de familia y escuela.

De allí, que se exponga de manifiesto el interés de las investigadoras para que futuros investigadores, maestros y psicopedagogos profundicen en el tópico, pero sobre todo, en las tensiones develadas y comprendidas con el fin de proponer, propiciar y desarrollar nuevas estrategias hacia el fortalecimiento de la comunicación entre familia y escuela, hacia la concientización del trascendente, ineludible e importante rol de cada uno de los escenarios en el cuidado y la protección de la infancia y hacia la reflexión de las dinámicas coyunturales, como aspectos claves e incidentes, en las posibilidades de las familias y escuelas contemporáneas.

Pues, en definitiva, es la familia y la escuela las dos instituciones corresponsables en la velación y construcción de una mejor educación, formación, socialización y protección para los niños y niñas, para las promesas de la sociedad... Es decir, serán los escenarios familiares y escolares, como instituciones sociales y educativas que son, los encargados de tejer, reconstruir y reconfigurar el sentido social.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Altrejos, F., Bernal, A. y Rodríguez, A. (2005). La familia, escuela de sociabilidad. *Educación y Educadores*, vol (8), 173-184.

Arruabarrena, I. (2006). La Protección Infantil: El Papel de la Escuela. Gobierno de Navarra: Dirección General de Familia.

Arruabarrena, I. (2006). La Protección Infantil: El Papel de la Familia. Gobierno de Navarra: Dirección General de Familia.

Berger, P. y Luckmann, T. (1972). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrout editores.

Bolívar, A., (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de educación*, sin vol. (339), 119-146.

Cerezo, M., Pons-Salvador, G. y Trenado, R. (2009) Proteger a la infancia: apoyando y asistiendo a las familias. *Papeles del Psicólogo*, vol. 30(1), 24-32.

Constitución Política de Colombia (1991).

Corporación Infancia y Desarrollo (2008). Modelo: Cultura de la Protección. Colombia: Bogotá.

Corporación Infancia y Desarrollo (2011). Ruta “La Escuela un Espacio Protector”. Colombia: Bogotá.

Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (2004).

Foucault, M. (1976). Vigilar y Castigar. Francia: Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.

Garay, S. (2013). *Tensiones entre familia y escuela, a partir de necesidades y posibilidades de padres y docentes de una institución educativa de Usme (Bogotá-*

Colombia).- *análisis desde las condiciones contemporáneas de américa latina*-. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia.

Garzón, F., Turizo, D., Olarte, V., Sánchez, A., Durán, C., Guisao, C. & Ladino, L. (2013). *Lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, generaciones con bienestar*. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Colombia,

Hernández, A. (1997). *Familia, Ciclo Vital y Psicoterapia Sistémica Breve*. Bogotá: Ed. El Búho.

Hernández, S. (2010). *Metodología de la investigación*, 5ta edición. Bogotá: Editorial Mc Graw Hill.

Idipron. (2014). *Plataforma estratégica*. Recuperado de:
http://www.idipron.gov.co/images/extras/docs/politicas/PLANESTRATEGICO2012-2016_2.pdf

Jansen, H. (2012). La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social. *Paradigmas*, 4, 39-72. *Paradigmas*, ene.-jun., 2013, Vol. 5, No. 1, 39-72. Recuperado de <http://publicaciones.unitec.edu.co/ojs/>

Ley 1098 (2006). “Código de Infancia y Adolescencia”. Colombia

Ley 1421 de 1993. “Régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”. Colombia.

Ley 1620 (2013). “Ley de Convivencia Escolar”. Colombia

Lezcano, A. (2005). Las miradas sociológicas sobre los procesos de socialización. En S. Carli. (Ed.), *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad* (pp. 41-75). Buenos Aires: Editorial Santillana.

- Martínez, A. (2012). Verdades y mentiras sobre la escuela. Bogotá. IDEP
- Martiña, R. (2003). Escuela y familia: una alianza necesaria. Argentina: Editorial Troquel
- Maslow, A. (1991). *Motivación y Personalidad*. Madrid: ediciones Diaz de Santos, S.A.
- Montoro, R. (2004). La familia en su evolución hacia el siglo XXI. En R. Montoro (Presidencia), Conferencia llevada a cabo en el Centro de investigaciones sociológicas (CIS), Madrid, España.
- Narodowski, M. (2001, 18 de enero) Hacia una nueva alianza entre escuela y familia. Clarín.com. Recuperado de <http://edant.clarin.com/diario/2001/01/18/o-01904.htm>
- Pineau, P. (2005) ¿Por qué triunfó la escuela?, o la modernidad dijo: ‘Esto es educación’ y la escuela respondió: ‘Yo me ocupo’. En: Pineau, P., Dussel, I. y Caruso, M., La escuela como máquina de educar. Buenos Aires. Paidós.
- Ruiz, M. (2000). Los límites de la educación. Madrid: Grupo Unisón.
- Secretaría Distrital de Planeación SDP (2009).
- Unicef. (2016). *Protección infantil*. Recuperado de: <http://unicef.org.co/proteccion#sthash.XtIDvHCQ.dpuf>
- Universidad Pedagógica Nacional. (2015-2016) Licenciatura en Psicología y Pedagogía

11. ANEXOS

Se adjunta CD de anexos, con:

Anexo 1: Formatos de Encuestas

Anexo 2: Formatos de Entrevistas

Anexo 3: Rejilla de Sistematización de Encuestas a Familias

Anexo 4: Rejilla de Sistematización de Encuestas a Maestros

Anexo 5: Tabulación de Encuestas a Familias

Anexo 6: Tabulación de Encuestas a Maestros

Anexo 7: Matriz de Análisis de Encuestas

Anexo 8: Matriz de Análisis de Entrevistas